

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Alántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
	ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.1.	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
2.1.1.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	2006	Prima de Servicios Hoñorables Diputados	60.923.806
	2008	Prima de Navidad Honorables Diputados	5.749.149
	2012	Sueldo Personal Nómina	2.000.000
	2014	Gastos de Personal Nómina	7.200.000
	2022	Subsidio de Transporte	1.000.000
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.	GASTOS GENERALES		
	2226	Cesantías Funcionarios Asamblea	2.000.000
	2228	Convenio Departamento Administrativo Función Pública	10.000.000
2.1.3.3.	PERSONAL SINDICALIZADO		
2.1.3.3.2.	GASTOS GENERALES		
	2290	Bonificación Transporte Intermunicipal	3.000.000
	2304	Intereses sobre Cesantías	18.990.911
	2316	Alimentación	5.000.000
2.1.3.4.	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES		
	2340	Nómina Jubilados Docentes con Cargo Nación	70.000.000

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

2.1.4.	SECRETARIA DE GOBIERNO		
2.1.4.1.	SERVICIOS PERSONALES		
2362	Gastos de Representación		1.430.000
2.1.7.	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
2.1.7.2.	GASTOS GENERALES		
2471	Mantenimiento Vehículos O.P.D.		1.500.000
2.1.9.	SECRETARIA DE HACIENDA		
2.1.9.1.	SERVICIOS PERSONALES		
2518	Primas de Servicio		600.000
2.1.9.2.	GASTOS GENERALES		
2536	Imprevistos		1.000.000
2539	Pasivo I.C.B.F.		2.000.000
2.1.12.	APORTES Y TRANSFERENCIAS		
2724	Tránsito Departamental Decreto 2411/87		36.000.000
2726	Corporación Regional Autónoma (3% Impuesto Timbre)		8.000.000
2.2.	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		
2740	Banco Popular (Capital)		27.633.379
2742	Banco Popular (Intereses)		230.373.044
2744	Banco Cafetero (Capital)		49.012.168
2752	Bancoquia (Capital)		151.846.623
2754	Bancoquia (Intereses)		181.958.156
2760	Banco del Estado (Capital)		8.475.758
2762	Banco del Estado (Intereses)		10.034.044

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

	2764	Corfioriente (Capital)	1.320.002
	2766	Corfioriente (Intereses)	13.186.876
	2768	INSFOPAL (Capital)	359.916
	2770	INSFOPAL (Intereses)	649.304
	2774	Banco Popular (Intereses) Cra 51B	16.488.308
	2780	Cofinorte (Capital) Contrapartida 51B	20.833.133
	2782	Cofinorte (Intereses) Contrapartida 51B	31.843.941
	2786	Corfinsura (Intereses)	59.480.000
	2788	Cofinorte (Capital)	60.937.097
	2792	Banco Industrial Colombiano (Capital)	110.132.729
	2794	Banco Industrial Colombiano (Intereses)	172.462.248
	2802	Fonade (Intereses)	17.931.000
2.3.		INVERSION	
2.3.1.		SECTOR EDUCACION	
2.3.1.4.		AMPLIACION DE LA COBERTURA	
	3052	Cofinanciación de Plazas Docentes	60.000.000
2.3.4.		SECTOR AGROPECUARIO	
2.3.4.3.		TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	
	3154	Dotación Microempresas	1.000.000
2.3.4.5.		FORMAS ASOCIATIVAS PARA LA COMERCIALIZACION	
	3162	Fondo de Cofinanciación PGE	30.350.000

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

2.3.4.6.	REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA	
3170	Proyectos Piscícolas	1.500.000
2.3.5.	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
2.3.5.1.	DESARROLLO INSTITUCIONAL	
3180	Asistencia Técnica para la Operación de los Acueductos de los Municipios	16.000.000
3184	Implementación Ley 142/94	3.700.000
2.3.5.2.	OPTIMIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
2.3.5.2.1.	CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO	
3207	Rehabilitación Acueducto Ponedera	10.000.000
2.3.5.2.2.	CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS RURALES	
3213	Optimización, Construcción, Ampliación de Acueductos Rurales del Departamento	50.000.000
2.3.5.2.3.	AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y COREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO	
3240	Construcción del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas del Municipio de Tubará	140.000.000
2.3.5.2.4.	CONSTRUCCION Y ALCANTARILLADO AREA RURAL	
3261	Adquisición Equipo para Limpieza de Redes de Alcantarillado Sanitario	150.000.000

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

2.3.5.3.		MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	
		IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE	
2.3.5.3.1.		RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE	
		BASURAS EN LOS MUNICIPIOS DEL	
		DEPARTAMENTO	
	3270	Implementación del Sistema de Recolección y Disposición Final de Basuras en los Municipios del Departamento	4.900.000
2.3.6.		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	
		RECONSTRUCCION DE VIAS. ADECUACION	
2.3.6.2.		DE VIAS Y ACCESOS A LOS MUNICIPIOS	
		DEL DEPARTAMENTO	
		PROGRAMA DE CONSTRUCCION,	
2.3.6.2.1.		MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA	
		RED VIAL DEPARTAMENTAL RED	
		SECUNDARIA	
	3296	Mejoramiento y Rehabilitación de Carreteras. Cofinanciación Red Vial Secundaria del Departamento del Atlántico. Santo Tomás- Santa Verónica	61.000.000
2.3.6.2.3.		MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y	
		REHABILITACION DE CARRETERAS	
		SECUNDARIAS Y TERCARIAS	
	3326	Mejoramiento y Rehabilitación de las Vías Santo Tomás - Polonuevo - Baranoa - Chorrera - Juan de Acosta	200.000.000
2.3.7.		SECTOR VIVIENDA	
2.3.7.1.		REHABILITACION DE VIVIENDA DE INTERES	
		SOCIAL	
2.3.7.1.1.		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA,	
		SANEAMIENTO BASICO Y CAPACITACION	
	3510	Programa de Autoconstrucción y Mejoramiento de Vivienda en los Municipios del Departamento del Atlántico	11.000.000
2.3.8.		SECTOR TURISMO	

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

2.3.8.1.	REHABILITACION DE SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS	
	3520 Recuperación de la Estación Montoya	90.000.000
	3524 Construcción y Adecuación Nuevo Zoológico de Barranquilla	40.000.000
2.3.8.2.	RECONSTRUCCION DE LAS PLAYAS Y RIBERAS DE LAS LAGUNAS PARA EL TURISMO SOCIAL	
	3532 Construcción de la Avenida Cisneros de Puerto Colombia	150.000.000
2.3.9.	SECTOR DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE	
2.3.9.2.	MAS BOSQUES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
	3550 Sistema de Información Territorial: Proyecto Sistema de Información Geográfica - Plan de Acción Forestal para Colombia SIG-PAFC	10.000.000
2.3.11.	SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	
2.3.11.3.	ATENCION INTEGRAL PARA LA FAMILIA CREACION Y DOTACION DE LA UNIDAD MOVIL DE ATENCION INTEGRAL PARA LA FAMILIA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO	
2.3.11.3.1.	3601 Unidad Oftalmológica - Odontológica	10.500.000
2.3.12.	SECTOR INDUSTRIA	
2.3.12.1.	RELOCALIZACION INDUSTRIAL	
	3610 Centro de Ferias y Exposiciones	500.000
	3612 Creación y Puesta en Marcha del Centro de Información e Innovación Tecnológica Aplicada. CITA	10.000.000

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

2.3.12.2.	REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD MICROEMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO	
	3620 Creación y Desarrollo del Fondo de Cofinanciación para el Plan de Microempresa del Departamento	32.500.000
2.3.13.	SECTOR CULTURA	
2.3.13.3.	CREACION, DOTACION Y ADECUACION DE CENTROS CULTURALES	
	3660 Compra de Inmuebles, Construcción, Reparación y Dotación de Casas de la Cultura y Museos Municipales	8.700.000
2.3.14.	SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL	
2.3.14.1.	DESARROLLO INSTITUCIONAL	
	3677 Planta Eléctrica Gobernación	80.000.000
	3686 Reposición Parque Automotor	19.000.000
2.3.15.	SECTOR RECREACION Y DEPORTE	
2.3.15.1.	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ESCENARIOS Y CANCHAS DEPORTIVAS	
2.3.15.1.1.	ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS	
	3690 Obras Complementarias del Polideportivo de San Juan de Tocagua - Luruaco	17.169
	3692 Acondicionamiento Cancha de Futbol de Luruaco	587.635
	3694 Acondicionamiento Cancha de Futbol - Pendales - Luruaco	938
	3697 Adecuación Polideportivo Sabanagrande	2.505.677
	3698 Construcción Polideportivo Santa Lucía	4.401.533

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

2.3.15.1.2.	RECONSTRUCCION DE PARQUES DE RECREACION EN MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS	
3712	Refacción de Canchas Deportivas Urbanización El Parque - Soledad	91.100
3714	Recuperación del Parque Plaza Siete de Agosto - Polonuevo	258.927
3716	Adecuación y dotación parque central - Usiacurí	19.412
3718	Ampliación y Remodelación del Parque Alvaro Cepeda Samudio - Galapa	3.370.514
3720	Remodelación del parque central de San José de Saco - Juan de Acosta	2.315.033
2.3.15.1.3.	CONSTRUCCION DE NUEVOS PARQUES DE RECREACION EN MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS	
3780	Ecoparque Santa Lucía	1.356.274
3782	Ecoparque Repelón	2.852.960
3784	Ecoparque Manatí	2.024.824
3786	Ecoparque Píojó	42.296
3788	Ecoparque Polonuevo	86.530
3790	Ecoparque Puerto Colombia	1.549.391
3794	Ecoparque Aguas Vivas	47.944
3802	Construcción y Dotación de un parque en Campeche- Baranoa	14.200.000
3804	Construcción Parque Central de Molinero-Sabanalarga	320.030

TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS 2.714.903.980

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

3806	Construcción Parque Los Mocaná - Paluato - Galapa	16.702.000
3810	Construcción Parque Sibarco	11.920
3812	Construcción Parque Cruz de Jubileo. Galapa	120.393
3814	Construcción Parque Palmar de Varela	25.063
3816	Construcción Parque Campeche	2.419
3818	Parque La Aurora - Puerto Colombia	138.378
2.3.16.	SECTOR PARTICIPACION COMUNITARIA	
2.3.16.1.	PROMOCION A LA PARTICIPACION COMUNITARIA	
3840	Capacitación de Promoción y Modernización de las Juntas de Acción Comunal del Departamento	833.228
3854	Talleres de Capacitación de en la Difusión de la Constitución y Legislación sobre Participación Comunitaria	3.000.000
2.3.17.	SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
3865	Diseños, Estudios e Interventorías Obras Públicas Departamentales	5.000.000
3866	Cofinanciación Proyectos de Salud	13.500.000
3874	Fondo de Cofinanciación de Infraestructura Vial FIV	30.000.000
3876	Preinversión, Estudios y Diseños	7.120.800
3888	Preinversión, Estudios y Diseños del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	10.400.000
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	2.714.903.980

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO	DE	GASTOS	
	ADMINISTRACION CENTRAL			
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
2.1.1.	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL			
2.1.1.1.	SERVICIOS PERSONALES			
	2000	Sueldo Básico (Dieta)	4.300.000	✓
	2002	Gastos de Representación H. D.	12.500.000	✓
	2004	Prima de Salud Honorables Diputados	1.200.000	✓
	2008	Prima de Navidad Honorables Diputados	5.000.000	✓
2.1.1.2.	GASTOS GENERALES			
	2031	Viáticos y Gastos de Viaje	20.647.955	✓
	2036	Compra Equipos de Oficina	10.000.000	✓
2.1.3.	<u>SECRETARIA GENERAL</u>			
2.1.3.2.	GASTOS GENERALES			
	2192	Mantenimiento Edificios	10.000.000	
	2202	Mantenimiento Vehículos	26.990.911	
	2208	Atenciones Oficiales	5.000.000	
	2212	Capacitación Recursos Humanos	6.000.000	
	2214	Viáticos y Gastos de Movilización de todas las Dependencias	4.120.800	
	2222	Cesantías Funcionarios Administración Central	4.000.000	

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

	2224	Cesantías Diputados Asamblea ✓	6.000.000 ✓
	2226	Cesantías Funcionarios Asamblea	6.000.000 ✓
	2244	Bienestar Social	4.000.000 .
2.1.3.3.		PERSONAL SINDICALIZADO	
2.1.3.3.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2276	Prima de Navidad	2.000.000
2.1.3.5.		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	2352	Nómina Jubilados Causadas y no pagadas Nación	70.000.000
2.1.4.		SECRETARIA DE GOBIERNO	
2.1.4.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2360	Sueldos	1.300.000
	2364	Subsidio de Transporte	30.000
	2370	Primas de Navidad	1.100.000
2.1.7.		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2.1.7.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2460	Primas de Navidad	1.000.000
2.1.8.		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
2.1.8.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2490	Primas de Navidad	1.000.000
2.1.9.		SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.9.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2520	Primas de Navidad	600.000
2.1.9.2.		GASTOS GENERALES	

000066

ORDENANZA No. _____ DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2534	Gastos Comisiones	5.000.000
2546	Elaboración de Estampillas	20.000.000
2547	Programa de Recuperación y Fortalecimiento de Cartera Rentas Departamentales	24.000.000

2.2.

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

2746	Banco Cafetero (Intereses)	34.307.192
2750	Banco Colombia (Intereses)	2.117.576
2756	Banco de Occidente (Capital)	1.782.830
2758	Banco de Occidente (Intereses)	193.793.675
2772	Banco Popular (Capital) Cra 51B	68.516.000
2776	Caja Agraria (Capital) Sexta Entrada	38.840.000
2778	Caja Agraria (Intereses) Sexta Entrada	60.904.963
2790	Cofinorte (Intereses)	37.754.227
2796	Banco Tequendama (Capital)	25.522.359
2798	Banco Tequendama (Intereses)	31.904.792
2804	Banco Nacional de Comercio (Intereses)	357.346.612
2806	Servicio de Deuda Empréstitos 1996	312.167.500

2.3.

INVERSION

2.3.1.

SECTOR EDUCACION

2.3.1.1.

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO

3004	Actualización, profesionalización y especialización de los docentes y directivos docentes	18.000.000
------	---	------------

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

2.3.1.2.	ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	
	3024 Organización y Dotación del Sistema de Supervisión	12.000.000
2.3.1.4.	AMPLIACION DE LA COBERTURA	
	3060 Integración de la Educación Especial a la Regular	7.000.000
2.3.10.	SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	
2.3.10.1.	CONSTRUCCION Y REHABILITACION PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	
	3560 Atención y Prevención de Desastres	649.228.667
	3563 Obras Dragado Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla	7.000.000
2.3.11.	SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	
2.3.11.4.	OTROS PROGRAMAS DE NIÑEZ, JUVENTUD , VEJEZ Y MUJER	
	3607 Prevención y Atención al Menor en el Departamento del Atlántico	35.868.236
	3609 Casa del Menor Infractor y Contraventor	5.000.000
2.3.13.	SECTOR CULTURA	
2.3.13.2.	ACTIVIDADES CULTURALES	
	3650 Fortalecimiento de las actividades artísticas en música, danzas, teatro, artes plásticas y literatura	23.000.000
2.3.14.	SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL	
2.3.14.1.	DESARROLLO INSTITUCIONAL	

000066

ORDENANZA No. _____ DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

	3680	Fortalecimiento al Programa de Desarrollo Institucional Departamental	13.833.228
	3682	Remodelación física oficinas edificio Gobernación	63.500.000
2.3.15.		SECTOR RECREACION Y DEPORTE	
2.3.15.1.		CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ESCENARIOS Y CANCHAS DEPORTIVAS	
2.3.15.1.3.		CONSTRUCCION DE NUEVOS PARQUES DE RECREACION EN MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS	
	3796	Construcción Parques y Escenarios Deportivos en Municipios y Corregimientos del Departamento	30.117.693
	3800	Construcción del Parque Salón Azul - Galapa	16.702.000
2.3.17.		SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3879	Cofinanciación Proyectos Agua Potable y Saneamiento Básico	50.000.000
2.3.18.		SECTOR SEGURIDAD PUBLICA	
	3892	Programa Reinserción Pandilleros	30.000.000
2.3.19.		OTRAS INVERSIONES	
	3910	Vigencias Expiradas Gastos de Inversión	101.681.764
	3918	Obras Civiles Municipios del Departamento	33.000.000
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	2.512.678.980

ARTICULO TERCERO: Incorpórese al Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.1. ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.1.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ORDENANZA No. 000066 DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

2.1.1.	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
2.1.1.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	2011	Prima de Movilización Honorables Diputados	43.225.000
	2021	Prestación de Servicios y Asesorías	5.000.000
2.1.7.	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
2.1.7.2.	GASTOS GENERALES		
	2472	Combustible Vehículos O.P.D.	1.500.000
2.1.12.	APORTES Y TRANSFERENCIAS		
2.1.12.2.	TRANSFERENCIAS		
	2721	Distrito Militar No. 10 (1%)	24.000.000
2.3.	INVERSION		
2.3.8.	SECTOR TURISMO		
2.3.8.1.	REHABILITACION DE SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS		
	3521	Restauración Santuario Mariano Nuestra Señora del Carmen de Puerto Colombia	10.000.000
	3523	Restauración Iglesia del Rosario	30.000.000
	3525	Restauración Templo San José de Tubará	10.000.000
	3526	Restauración Templo San Antonio de Padua de Soledad	10.000.000
2.3.14.	SECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
2.3.14.1.	DESARROLLO INSTITUCIONAL		
	3675	Fortalecimiento al Programa de Desarrollo Institucional de la Secretaría de O.P.D.	6.000.000
	3676	Proyecto de Digitalización de Archivos	57.000.000
2.3.19.	OTRAS INVERSIONES		
	3929	Convenio de Cofinanciación No. 2615 de 1996 FIS - Departamento del Atlántico	5.500.000

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS	202.225.000
---	--------------------

TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS	2.714.903.980
--	----------------------

ARTICULO CUARTO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

1.1.	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.1.2.1.	PARTICIPACIONES	
	1092 Explotación al Monopolio de Licores Nacionales a Otros Departamentos	831.245.174
1.1.2.5.	APORTES OTRAS ENTIDADES	
	1191 Recursos Ecosalud (F.S.S.)	11.132.710
	1192 Reintegros	2.322.320
	1194 Aportes Otras Entidades	98.828.100
	1195 Transferencia Nacionales Departamento	381.005.913
1.3.	RECURSOS DE CAPITAL	
	1226 Recursos del Balance (F.S.S.)	2.626.000
	1228 Liberación de Reservas	15.315.510
	TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.342.475.727

ARTICULO QUINTO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de siguiente manera:

000066

ORDENANZA No. _____ DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
	ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.	GASTOS GENERALES		
	2216	Indemnización por Vacaciones	1.200.000
	2236	Licencias Remuneradas por Enfermedad o Maternidad	2.322.320
2.1.9.	SECRETARIA DE HACIENDA		
2.1.9.2.	GASTOS GENERALES		
	2534	Gastos Comisiones	6.211.064
	2544	Auditorías Externas	5.000.000
	2547	Programa de Recuperación y Fortalecimiento de Cartera Rentas Departamentales	10.000.000
	2549	Vigencias Expiradas en Gastos de Funcionamiento	52.392.063
2.1.10.	DASALUD		
2.1.10.1.	GASTOS FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS DEL NIVEL CENTRAL (DASALUD)		
		TRANSFERENCIAS OTRAS ENTIDADES	
	2621	Transferencias Otras Entidades	11.132.710
2.1.12.	APORTES Y TRANSFERENCIAS		
2.1.12.2.	TRANSFERENCIAS		
	2714	Universidad del Atlántico (30% Licores Nacionales. Decreto No. 00368 del 28 de julio/93)	249.373.552
2.2.	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		
	2804	Banco Nacional de Comercio (Intereses)	454.878.508
2.3.	INVERSION		

000066

ORDENANZA No. _____ DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

2.3.2.	SECTOR SALUD		
2.3.2.1.	PRESTACION DE SERVICIOS		
2.3.2.1.1.	HOSPITALARIOS		
	PRIMER NIVEL		
	3080	Hospital Local Luruaco	2.626.000
2.3.4.	SECTOR AGROPECUARIO		
2.3.4.1.	ADECUACION DE TIERRAS		
	3130	Estudio y Construcción de Pequeños Lagos con Sistemas de Pequeña Irrigación	15.315.510
2.3.4.3.	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA		
	3149	Construcción Infraestructura para la cría, levante y comercialización de pollos, ovinos y ganado porcino por mujer rural en el Departamento	8.312.880
2.3.11.	SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER		
2.3.11.2.	PROMOCION DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD		
2.3.11.2.1.	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACION DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD		
	3585	REVIVIR Subsidio Ancianos Indigentes	111.041.700
2.3.14.	SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL		
2.3.14.1.	DESARROLLO INSTITUCIONAL		
	3685	Rehabilitación Despachos Judiciales Centro Cívico, Construcción Sala de Audiencias Judiciales y Adecuación del Edificio Lara Bonilla	30.000.000
2.3.17.	SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS		

000066

ORDENANZA No. _____ DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

	3886	Udecos	27.961.333
2.3.19.		OTRAS INVERSIONES	
	3910	Vigencias Expiradas Gastos de Inversión	52.189.987
	3929	Convenio de Cofinanciación No. 2615 de 1996 FIS - Departamento del Atlántico	73.883.000
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	1.113.840.627

ARTICULO SEXTO: Incorpórese al Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3. INVERSION
- 2.3.3. SECTOR ENERGIA
- 2.3.3.1. EXPANSION DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO
- 2.3.3.1.1. ELECTRIFICACION ZONAS SUBNORMALES (MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO)

	3127	Electrificación Rural en el corregimiento de Juan Mina	91.450.000
--	------	--	------------

- 2.3.4. SECTOR AGROPECUARIO
- 2.3.4.6. REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA

	3166	Cultivo de Peces en Jaulas para los pequeños productores de las parcelaciones de El Limón, Las Margaritas y Los Alpes de Sevilla en el Municipio de Galapa	21.461.000
--	------	--	------------

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

3167	Construcción de Jaulas para el cultivo de peces para la Asociación de Pescadores del Corregimiento de Santa Rita, Municipio de Ponedera	16.896.000
------	---	------------

2.3.11. SECTOR PROYECTOS SOCIALES
ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER

2.3.11.4. OTROS PROGRAMAS DE NIÑEZ, JUVENTUD, MUJER Y VEJEZ

3604	Construcción de Centros Solidarios para el Desarrollo Integral de la Familia de los Municipios de Baranoa, Usiacurí, Manatí y Polonuevo	98.828.100
------	---	------------

	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS	228.635.100
--	---	-------------

	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS	1.342.475.727
--	---	----------------------

ARTICULO SEPTIMO

Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

1.1. INGRESOS CORRIENTES
1.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS
1.1.1.2. IMPUESTOS INDIRECTOS

1085	Tasa Servicio Público Seguridad Ciudadana	327.000.000
------	---	-------------

	TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	327.000.000
--	--	--------------------

ARTICULO OCTAVO

Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de siguiente manera:

2. PRESUPUESTO DE GASTOS
ADMINISTRACION CENTRAL

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.9.	SECRETARIA DE HACIENDA		
2.1.9.2.	GASTOS GENERALES		
	2534 Gastos Comisiones		300.000
2.1.12.	APORTES Y TRANSFERENCIAS		
2.1.12.2.	TRANSFERENCIAS		
	2718 DAS (9%)		29.430.000
	2719 Distrito Militar No. 44 (2%)		6.540.000
	2720 Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla (3%) Ordenanza 14 de 1993		9.810.000
	2721 Distrito Militar No. 10 (1%)		3.270.000
	2722 Comando 2a. Brigada (8,5%)		27.795.000
2.3.	INVERSION		
2.3.18.	SECTOR SEGURIDAD PUBLICA		
	3890 Fondo Junta de Vigilancia		249.855.000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS		327.000.000

ARTICULO NOVENO Contracredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.4.	ADMINISTRACION CENTRAL		
2.4.1.	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL		
	SERVICIOS PERSONALES		
	5100 Sueldos		2.500.000
	5104 Subsidio de Transporte		200.000
	5106 Vacaciones		1.200.000
	5178 Seguros		1.000.000

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE REN
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

	5110	Prima de Servicios	600.000
	5114	Bonificaciones por servicios prestados	1.900.000
	5116	Horas Extras - Dominicales - Festivos	100.000
2.4.2.		GASTOS GENERALES	
	5162	Capacitación	1.000.000
	5164	Recreación y Deportes	600.000
	5174	Muebles y Enseres	2.000.000
2.4.3.		TRANSFERENCIAS	
	5220	Ley 100 - Fondo de Salud y Pensiones	2.500.000
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	12.600.000

ARTICULO DECIMO

Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de siguiente manera:

		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.4.		CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	
2.4.1.		SERVICIOS PERSONALES	

	5102	Gastos de Representación	100.000
	5108	Prima de Vacaciones	1.125.000
	5112	Prima de Navidad	2.625.000
2.4.2.		GASTOS GENERALES	
	5140	Viáticos y Pasajes	4.500.000
	5178	Seguros	1.000.000

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

2.4.3.

TRANSFERENCIAS

5210	Subsidio Familiar	1.650.000
5212	E.S.A.P.	200.000
5214	SENA	200.000
5216	I.C.B.F.	1.200.000
TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS		12.600.000

ARTICULO UNDECIMO Comuníquese a la Asistencia de Presupuesto, a la Asistencia de Ingresos, a la Asistencia de Tesorería y a la Asistencia de Contabilidad y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO DUODECIMO Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

000066

ORDENANZA No. _____ DE 1996

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

Jorge Iglesias Viloria
JORGE IGLESIAS VILORIA
Presidente



Hernando Marriaga Navarro
HERNANDO MARRIAGA NAVARRO
Primer Vice-Presidente



Lascario Humanez Campo
LASCARIO HUMANEZ CAMPO
Segundo Vice-Presidente



Ermith I. Pardo Sandoval
ERMITH I. PARDO SANDOVAL
Secretario General



Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios así:

PRIMER DEBATE: 5 de noviembre de 1996 GOBERNACION DEL ATLANTICO. SANCIO-
NESE LA PRESENTE ORDENANZA N°
000066 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1996.

SEGUNDO DEBATE: 22 de noviembre de 1996

TERCER DEBATE: 23 de noviembre de 1996

RODOLFO ESPINOSA MEOLA
GOBERNADOR (E)

Ermith I. Pardo Sandoval
ERMITH I. PARDO SANDOVAL
Secretario General



PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Alántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
	ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.	GASTOS GENERALES		
	2228	Convenio Departamento Administrativo Función Pública	10.000.000
2.1.3.3.	PERSONAL SINDICALIZADO		
2.1.3.3.2.	GASTOS GENERALES		
	2290	Bonificación Transporte Intermunicipal	3.000.000
	2304	Intereses sobre Cesantías	18.990.911
	2316	Alimentación	5.000.000
2.1.3.4.	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES		
	2340	Nómina Jubilados Docentes con Cargo Nación	70.000.000
2.1.4.	SECRETARIA DE GOBIERNO		
2.1.4.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	2362	Gastos de Representación	1.430.000
2.1.7.	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
2.1.7.2.	GASTOS GENERALES		
	2471	Mantenimiento Vehículos O.P.D.	1.500.000
2.1.9.	SECRETARIA DE HACIENDA		
2.1.9.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	2518	Primas de Servicio	600.000

Aprobado en 1º de debate por 5/96.

Aprobado en 3º de debate por 23/96

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

2.1.9.2.	GASTOS GENERALES	
2536	Imprevistos	1.000.000
2539	Pasivo I.C.B.F.	2.000.000
2.1.12.	APORTES Y TRANSFERENCIAS	
2724	Tránsito Departamental Decreto 2411/87	36.000.000
2726	Corporación Regional Autónoma (3% Impuesto Timbre)	8.000.000
2.2.	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
2740	Banco Popular (Capital)	27.633.379
2742	Banco Popular (Intereses)	230.373.044
2744	Banco Cafetero (Capital)	49.012.168
2752	Bancoquia (Capital)	151.846.623
2754	Bancoquia (Intereses)	181.958.156
2760	Banco del Estado (Capital)	8.475.758
2762	Banco del Estado (Intereses)	10.034.044
2764	Corfioriente (Capital)	1.320.002
2766	Corfioriente (Intereses)	13.186.876
2768	INSFOPAL (Capital)	359.916
2770	INSFOPAL (Intereses)	649.304
2774	Banco Popular (Intereses) Cra 51B	16.488.308
2780	Cofinorte (Capital) Contrapartida 51B	20.833.133
2782	Cofinorte (Intereses) Contrapartida 51B	31.843.941

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

	2786	Corfinsura (Intereses)	59.480.000
	2788	Cofinorte (Capital)	60.937.097
	2792	Banco Industrial Colombiano (Capital)	110.132.729
	2794	Banco Industrial Colombiano (Intereses)	172.462.248
	2802	Fonade (Intereses)	17.931.000
2.3.		INVERSION	
2.3.1.		SECTOR EDUCACION	
2.3.1.4.		AMPLIACION DE LA COBERTURA	
	3052	Cofinanciación de Plazas Docentes	60.000.000
2.3.4.		SECTOR AGROPECUARIO	
2.3.4.3.		TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	
	3154	Dotación Microempresas	1.000.000
2.3.4.5.		FORMAS ASOCIATIVAS PARA LA COMERCIALIZACION	
	3162	Fondo de Cofinanciación PGE	30.350.000
2.3.4.6.		REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA	
	3170	Proyectos Piscícolas	1.500.000
2.3.5.		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
2.3.5.1.		DESARROLLO INSTITUCIONAL	
	3180	Asistencia Técnica para la Operación de los Acueductos de los Municipios	16.000.000
	3184	Implementación Ley 142/94	3.700.000

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

2.3.5.2.		OPTIMIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
2.3.5.2.1.		CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO	
	3207	Rehabilitación Acueducto Ponedera	10.000.000
2.3.5.2.2.		CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS RURALES	
	3213	Optimización, Construcción, Ampliación de Acueductos Rurales del Departamento	50.000.000
2.3.5.2.3.		AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y COREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO	
	3240	Construcción del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas del Municipio de Tubará	140.000.000
2.3.5.2.4.		CONSTRUCCION Y ALCANTARILLADO AREA RURAL	
	3261	Adquisición Equipo para Limpieza de Redes de Alcantarillado Sanitario	150.000.000
2.3.5.3.		MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	
2.3.5.3.1.		IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE BASURAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO	
	3270	Implementación del Sistema de Recolección y Disposición Final de Basuras en los Municipios del Departamento	4.900.000
2.3.6.		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	
2.3.6.2.		RECONSTRUCCION DE VIAS. ADECUACION DE VIAS Y ACCESOS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO	

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

2.3.6.2.1.	PROGRAMA DE CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL RED SECUNDARIA	3296	Mejoramiento y Rehabilitación de Carreteras. Cofinanciación Red Vial Secundaria del Departamento del Atlántico. Santo Tomás-Santa Verónica	61.000.000
2.3.6.2.3.	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS	3326	Mejoramiento y Rehabilitación de las Vías Santo Tomás - Polonuevo - Baranoa - Chorrera - Juan de Acosta	200.000.000
2.3.7.	SECTOR VIVIENDA			
2.3.7.1.	REHABILITACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL			
2.3.7.1.1.	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, SANEAMIENTO BASICO Y CAPACITACION	3510	Programa de Autoconstrucción y Mejoramiento de Vivienda en los Municipios del Departamento del Atlántico	11.000.000
2.3.8.	SECTOR TURISMO			
2.3.8.1.	REHABILITACION DE SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS			
		3520	Recuperación de la Estación Montoya	90.000.000
		3524	Construcción y Adecuación Nuevo Zoológico de Barranquilla	40.000.000
2.3.8.2.	RECONSTRUCCION DE LAS PLAYAS Y RIBERAS DE LAS LAGUNAS PARA EL TURISMO SOCIAL			
		3532	Construcción de la Avenida Cisneros de Puerto Colombia	150.000.000

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

2.3.9.	SECTOR DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE		
2.3.9.2.	MAS BOSQUES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
	3550 Sistema de Información Territorial: Proyecto Sistema de Información Geográfica - Plan de Acción Forestal para Colombia SIG-PAFC		10.000.000
2.3.11.	SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER		
2.3.11.3.	ATENCION INTEGRAL PARA LA FAMILIA CREACION Y DOTACION DE LA UNIDAD MOVIL DE ATENCION INTEGRAL PARA LA FAMILIA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO		
2.3.11.3.1.	3601 Unidad Oftalmológica - Odontológica		10.500.000
2.3.12.	SECTOR INDUSTRIA		
2.3.12.1.	RELOCALIZACION INDUSTRIAL		
	3610 Centro de Ferias y Exposiciones		500.000
	3612 Creación y Puesta en Marcha del Centro de Información e Innovación Tecnológica Aplicada. CITA		10.000.000
2.3.12.2.	REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD MICROEMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO		
	3620 Creación y Desarrollo del Fondo de Cofinanciación para el Plan de Microempresa del Departamento		32.500.000
2.3.13.	SECTOR CULTURA		
2.3.13.3.	CREACION, DOTACION Y ADECUACION DE CENTROS CULTURALES		
	3660 Compra de Inmuebles, Construcción, Reparación y Dotación de Casas de la Cultura y Museos Municipales		8.700.000

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

2.3.14.	SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL		
2.3.14.1.	DESARROLLO INSTITUCIONAL		
	3677	Planta Eléctrica Gobernación	80.000.000
	3686	Reposición Parque Automotor	19.000.000
2.3.15.	SECTOR RECREACION Y DEPORTE		
2.3.15.1.	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ESCENARIOS Y CANCHAS DEPORTIVAS		
2.3.15.1.1.	ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS		
	3690	Obras Complementarias del Polideportivo de San Juan de Tocagua - Luruaco	17.169
	3692	Acondicionamiento Cancha de Futbol de Luruaco	587.635
	3694	Acondicionamiento Cancha de Futbol - Pendales - Luruaco	938
	3697	Adecuación Polideportivo Sabanagrande	2.505.677
	3698	Construcción Polideportivo Santa Lucía	4.401.533
2.3.15.1.2.	RECONSTRUCCION DE PARQUES DE RECREACION EN MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS		
	3712	Refacción de Canchas Deportivas Urbanización El Parque - Soledad	91.100
	3714	Recuperación del Parque Plaza Siete de Agosto - Polonuevo	258.927
	3716	Adecuación y dotación parque central - Usiacurí	19.412
	3718	Ampliación y Remodelación del Parque Alvaro Cepeda Samudio - Galapa	3.370.514

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

	3720	Remodelación del parque central de San José de Saco - Juan de Acosta	2.315.033
2.3.15.1.3.		CONSTRUCCION DE NUEVOS PARQUES DE RECREACION EN MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS	
	3780	Ecoparque Santa Lucía	1.356.274
	3782	Ecoparque Repelón	2.852.960
	3784	Ecoparque Manatí	2.024.824
	3786	Ecoparque Piojó	42.296
	3788	Ecoparque Polonuevo	86.530
	3790	Ecoparque Puerto Colombia	1.549.391
	3794	Ecoparque Aguas Vivas	47.944
	3802	Construcción y Dotación de un parque en Campeche- Baranoa	14.200.000
	3804	Construcción Parque Central de Molinero-Sabánalarga	320.030
	3806	Construcción Parque Los Mocaná - Paluato - Galapa	16.702.000
	3810	Construcción Parque Sibarco	11.920
	3812	Construcción Parque Cruz de Jubileo. Galapa	120.393
	3814	Construcción Parque Palmar de Varela	25.063
	3816	Construcción Parque Campeche	2.419
	3818	Parque La Aurora - Puerto Colombia	138.378
2.3.16.		SECTOR PARTICIPACION COMUNITARIA	
2.3.16.1.		PROMOCION A LA PARTICIPACION COMUNITARIA	

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

	3840	Capacitación de Promoción y Modernización de las Juntas de Acción Comunal del Departamento	833.228
	3854	Talleres de Capacitación de en la Difusión de la Constitución y Legislación sobre Participación Comunitaria	3.000.000
2.3.17.		SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3865	Diseños, Estudios e Interventorias Obras Públicas Departamentales	5.000.000
	3866	Cofinanciación Proyectos de Salud	13.500.000
	3874	Fondo de Cofinanciación de Infraestructura Vial FIV	30.000.000
	3876	Preinversión, Estudios y Diseños	7.120.800
	3888	Preinversión, Estudios y Diseños del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	10.400.000
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	2.636.031.025

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	
2.1.1.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2000	Sueldo Básico (Dieta)	4.300.000
	2002	Gastos de Representación H. D.	12.500.000

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

	2004	Prima de Salud Honorables Diputados	1.200.000
	2008	Prima de Navidad Honorables Diputados	5.000.000
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES	
	2192	Mantenimiento Edificios	10.000.000
	2202	Mantenimiento Vehículos	26.990.911
	2208	Atenciones Oficiales	5.000.000
	2212	Capacitación Recursos Humanos	6.000.000
	2214	Viáticos y Gastos de Movilización de todas las Dependencias	4.120.800
	2222	Cesantías Funcionarios Administración Central	4.000.000
	2224	Cesantías Diputados Asamblea	6.000.000
	2226	Cesantías Funcionarios Asamblea	6.000.000
	2244	Bienestar Social	4.000.000
2.1.3.3.		PERSONAL SINDICALIZADO	
2.1.3.3.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2276	Prima de Navidad	2.000.000
2.1.3.5.		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	2352	Nómina Jubilados Causadas y no pagadas Nación	70.000.000
2.1.4.		SECRETARIA DE GOBIERNO	
2.1.4.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2360	Sueldos	1.300.000
	2364	Subsidio de Transporte	30.000

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

	2370	Primas de Navidad	1.100.000
2.1.7.		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2.1.7.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2460	Primas de Navidad	1.000.000
2.1.8.		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
2.1.8.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2490	Primas de Navidad	1.000.000
2.1.9.		SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.9.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2520	Primas de Navidad	600.000
2.1.9.2.		GASTOS GENERALES	
	2534	Gastos Comisiones	5.000.000
	2546	Elaboración de Estampillas	20.000.000
	2547	Programa de Recuperación y Fortalecimiento de Cartera Rentas Departamentales	24.000.000
2.2.		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
	2746	Banco Cafetero (Intereses)	34.307.192
	2750	Banco Colombia (Intereses)	2.117.576
	2756	Banco de Occidente (Capital)	1.782.830
	2758	Banco de Occidente (Intereses)	193.793.675
	2772	Banco Popular (Capital) Cra 51B	68.516.000
	2776	Caja Agraria (Capital) Sexta Entrada	38.840.000

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

2778	Caja Agraria (Intereses) Sexta Entrada	60.904.963
2790	Cofinorte (Intereses)	37.754.227
2796	Banco Tequendama (Capital)	25.522.359
2798	Banco Tequendama (Intereses)	31.904.792
2804	Banco Nacional de Comercio (Intereses)	357.346.612
2806	Servicio de Deuda Empréstitos 1996	312.167.500

2.3.

INVERSION

2.3.1.

SECTOR EDUCACION

2.3.1.1.

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL
SERVICIO EDUCATIVO

3004	Actualización, profesionalización y especialización de los docentes y directivos docentes	18.000.000
------	---	------------

2.3.1.2.

ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEL
SERVICIO EDUCATIVO

3024	Organización y Dotación del Sistema de Supervisión	12.000.000
------	---	------------

2.3.1.4.

AMPLIACION DE LA COBERTURA

3060	Integración de la Educación Especial a la Regular	7.000.000
------	--	-----------

2.3.10.

SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE
DESASTRES

2.3.10.1.

CONSTRUCCION Y REHABILITACION PARA
LA PREVENCION Y ATENCION DE
DESASTRES

3560	Atención y Prevención de Desastres	649.228.667
------	------------------------------------	-------------

3563	Obras Dragado Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla	7.000.000
------	--	-----------

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

2.3.11.	SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER		
2.3.11.4.	OTROS PROGRAMAS DE NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER		
	3607	Prevención y Atención al Menor en el Departamento del Atlántico	35.868.236
	3609	Casa del Menor Infractor y Contraventor	5.000.000
2.3.13.	SECTOR CULTURA		
2.3.13.2.	ACTIVIDADES CULTURALES		
	3650	Fortalecimiento de las actividades artísticas en música, danzas, teatro, artes plásticas y literatura	23.000.000
2.3.14.	SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL		
2.3.14.1.	DESARROLLO INSTITUCIONAL		
	3680	Fortalecimiento al Programa de Desarrollo Institucional Departamental	13.833.228
	3682	Remodelación física oficinas edificio Gobernación	63.500.000
2.3.15.	SECTOR RECREACION Y DEPORTE		
2.3.15.1.	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ESCENARIOS Y CANCHAS DEPORTIVAS		
2.3.15.1.3.	CONSTRUCCION DE NUEVOS PARQUES DE RECREACION EN MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS		
	3796	Construcción Parques y Escenarios Deportivos en Municipios y Corregimientos del Departamento	30.117.693
	3800	Construcción del Parque Salón Azul - Galapa	16.702.000
2.3.17.	SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS		

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

	3879	Cofinanciación Proyectos Agua Potable y Saneamiento Básico	50.000.000
2.3.18.		SECTOR SEGURIDAD PUBLICA	
	3892	Programa Reinserción Pandilleros	30.000.000
2.3.19.		OTRAS INVERSIONES	
	3910	Vigencias Expiradas Gastos de Inversión	101.681.764
	3918	Obras Civiles Municipios del Departamento	33.000.000
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	2.482.031.025

ARTICULO TERCERO: Incorpórese al Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.7.		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2.1.7.2.		GASTOS GENERALES	
	2472	Combustible Vehículos O.P.D.	1.500.000
2.1.12.		APORTES Y TRANSFERENCIAS	
2.1.12.2.		TRANSFERENCIAS	
	2721	Distrito Militar No. 10 (1%)	24.000.000
2.3.		INVERSION	
2.3.8.		SECTOR TURISMO	
2.3.8.1.		REHABILITACION DE SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS	
	3521	Restauración Santuario Mariano Nuestra Señora del Carmen de Puerto Colombia	10.000.000
	3523	Restauración Iglesia del Rosario	30.000.000
	3525	Restauración Templo San José de Tubará	10.000.000
	3526	Restauración Templo San Antonio de Padua de Soledad	10.000.000

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

2.3.14.		SECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
2.3.14.1.		DESARROLLO INSTITUCIONAL	
	3675	Fortalecimiento al Programa de Desarrollo Institucional de la Secretaría de O.P.D.	6.000.000
	3676	Proyecto de Digitalización de Archivos	57.000.000
2.3.19.		OTRAS INVERSIONES	
	3929	Convenio de Cofinanciación No. 2615 de 1996 FIS - Departamento del Atlántico	5.500.000
		TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS	154.000.000
		TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS	2.636.031.025

ARTICULO CUARTO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

1.1.		INGRESOS CORRIENTES	
1.1.2.		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.1.2.1.		PARTICIPACIONES	
	1092	Explotación al Monopolio de Licores Nacionales a Otros Departamentos	831.245.174
1.1.2.5.		APORTES OTRAS ENTIDADES	
	1191	Recursos Ecosalud (F.S.S.)	11.132.710
	1192	Reintegros	2.322.320
	1194	Aportes Otras Entidades	98.828.100
	1195	Transferencia Nacionales Departamento	381.005.913

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

1.3.	RECURSOS DE CAPITAL	
1226	Recursos del Balance (F.S.S.)	2.626.000
1228	Liberación de Reservas	15.315.510
	TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.342.475.727

ARTICULO QUINTO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.2.	GASTOS GENERALES	
2216	Indemnización por Vacaciones	1.200.000
2236	Licencias Remuneradas por Enfermedad o Maternidad	2.322.320
2.1.9.	SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.9.2.	GASTOS GENERALES	
2534	Gastos Comisiones	6.211.064
2544	Auditorías Externas	5.000.000
2547	Programa de Recuperación y Fortalecimiento de Cartera Rentas Departamentales	10.000.000
2549	Vigencias Expiradas en Gastos de Funcionamiento	52.392.063
2.1.10.	DASALUD	
2.1.10.1.	GASTOS FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS DEL NIVEL CENTRAL (DASALUD) TRANSFERENCIAS OTRAS ENTIDADES	

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

2621	Transferencias Otras Entidades	11.132.710
2.1.12.	APORTES Y TRANSFERENCIAS	
2.1.12.2.	TRANSFERENCIAS	
2714	Universidad del Atlántico (30% Licores Nacionales. Decreto No. 00368 del 28 de julio/93)	249.373.552
2.2.	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
2804	Banco Nacional de Comercio (Intereses)	454.878.508
2.3.	INVERSION	
2.3.2.	SECTOR SALUD	
2.3.2.1.	PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	
2.3.2.1.1.	PRIMER NIVEL	
3080	Hospital Local Luruaco	2.626.000
2.3.4.	SECTOR AGROPECUARIO	
2.3.4.1.	ADECUACION DE TIERRAS	
3130	Estudio y Construcción de Pequeños Lagos con Sistemas de Pequeña Irrigación	15.315.510
2.3.4.3.	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	
3149	Construcción Infraestructura para la cría, levante y comercialización de pollos, ovinos y ganado porcino por mujer rural en el Departamento	8.312.880
2.3.11.	SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	
2.3.11.2.	PROMOCION DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	
2.3.11.2.1.	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACION DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

	3585	REVIVIR Subsidio Ancianos Indigentes	111.041.700
2.3.14.		SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL	
2.3.14.1.		DESARROLLO INSTITUCIONAL	
	3685	Rehabilitación Despachos Judiciales Centro Cívico, Construcción Sala de Audiencias Judiciales y Adecuación del Edificio Lara Bonilla	30.000.000
2.3.17.		SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3886	Udecos	27.961.333
2.3.19.		OTRAS INVERSIONES	
	3910	Vigencias Expiradas Gastos de Inversión	52.189.987
	3929	Convenio de Cofinanciación No. 2615 de 1996 FIS - Departamento del Atlántico	73.883.000
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	1.113.840.627

ARTICULO SEXTO: Incorpórese al Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de siguiente manera:

2. PRESUPUESTO DE GASTOS
ADMINISTRACION CENTRAL

2.3. INVERSION

2.3.3. SECTOR ENERGIA

2.3.3.1. EXPANSION DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO

2.3.3.1.1. ELECTRIFICACION ZONAS SUBNORMALES (MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO)

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

	3127	Electrificación Rural en el corregimiento de Juan Mina	91.450.000
2.3.4.		SECTOR AGROPECUARIO	
2.3.4.6.		REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA	
	3166	Cultivo de Peces en Jaulas para los pequeños productores de las parcelaciones de El Limón, Las Margaritas y Los Alpes de Sevilla en el Municipio de Galapa	21.461.000
	3167	Construcción de Jaulas para el cultivo de peces para la Asociación de Pescadores del Corregimiento de Santa Rita, Municipio de Ponedera	16.896.000
2.3.11.		SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	
2.3.11.4.		OTROS PROGRAMAS DE NIÑEZ, JUVENTUD, MUJER Y VEJEZ	
	3604	Construcción de Centros Solidarios para el Desarrollo Integral de la Familia de los Municipios de Baranoa, Usiacurí, Manatí y Polonuevo	98.828.100
		TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS	228.635.100
		TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS	1.342.475.727

ARTICULO SEPTIMO

Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

- 1.1. INGRESOS CORRIENTES
- 1.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS
- 1.1.1.2. IMPUESTOS INDIRECTOS

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

1085	Tasa Servicio Público Seguridad Ciudadana	327.000.000
	TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	327.000.000

ARTICULO OCTAVO Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.1. ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.1.9. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- 2.1.9.2. SECRETARIA DE HACIENDA
- GASTOS GENERALES

2534	Gastos Comisiones	300.000
------	-------------------	---------

- 2.1.12. APORTES Y TRANSFERENCIAS
- 2.1.12.2. TRANSFERENCIAS

2718	DAS (9%)	29.430.000
2719	Distrito Militar No. 44 (2%)	6.540.000
2720	Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla (3%) Ordenanza 14 de 1993	9.810.000
2721	Distrito Militar No. 10 (1%)	3.270.000
2722	Comando 2a. Brigada (8,5%)	27.795.000

- 2.3. INVERSION
- 2.3.18. SECTOR SEGURIDAD PUBLICA

3890	Fondo Junta de Vigilancia	249.855.000
------	---------------------------	-------------

	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	327.000.000
--	---	--------------------

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

2.4.1.	SERVICIOS PERSONALES	
	5102 Gastos de Representación	100.000
	5108 Prima de Vacaciones	1.125.000
	5112 Prima de Navidad	2.625.000
2.4.2.	GASTOS GENERALES	
	5140 Viáticos y Pasajes	4.500.000
	5178 Seguros	1.000.000
2.4.3.	TRANSFERENCIAS	
	5210 Subsidio Familiar	1.650.000
	5212 E.S.A.P.	200.000
	5214 SENA	200.000
	5216 I.C.B.F.	1.200.000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	12.600.000

ARTICULO UNDECIMO Comuníquese a la Asistencia de Presupuesto, a la Asistencia de Ingresos, a la Asistencia de Tesorería y a la Asistencia de Contabilidad y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO DUODECIMO Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

*Aprobado en 2º debate - 47
en nov 22/96.*

Barranquilla, noviembre 22 de 1996

Doctor

JORGE IGLESIAS VILORIA

Presidente Honorable Asamblea Departamental

E.

S.

D.

Ref.: Informe de comisión para segundo debate al proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

Honorables Diputados:

Los suscritos miembros de la comisión de presupuesto, después de haber examinado el proyecto de la referencia, a la luz de las disposiciones constitucionales y legales pertinentes, en especial, las consagradas en los artículos 300-5, 345, 352 y 353 de la Carta Política, así como, los artículos 94 de la ley 38 de 1989, 52 de la Ley 179 de 1994, en concordancia con lo compilado en el Decreto ley 111 de 1996, los cuales determinan los procedimientos dentro de los cuales análogamente, los entes territoriales deben regular sus presupuestos. Por tanto nos permitimos rendir el siguiente informe para segundo debate.

El artículo 300-5 C.N., faculta a las Asambleas Departamentales para expedir las normas orgánicas del presupuesto Departamental y el Presupuesto anual de rentas y gastos.

28

El artículo 345 ibidem, consagra dos principios fundamentales: El principio de la legalidad del impuesto y el principio de la universalidad presupuestal.

El primero, desarrollo de la máxima fundamental del estado de derecho según la cual no hay tributación sin representación, se consagra como principio general en tiempo de paz. La expresión en tiempo de paz en concordancia con el inciso tercero del artículo 215 ibidem, permite de manera expresa al presidente- con la firma de todos los Ministros-una vez declarado el estado de emergencia y sólo en forma temporal con el objeto de conjurar la crisis, crear nuevos tributos o modificar los existentes.

El principio de la universalidad indica que el documento presupuestal (Ley anual de presupuesto) debe incluir la totalidad de ingreso y gastos que tendrá el Estado durante una determinada vigencia fiscal. Este mismo principio es recogido por el Decreto Ley 111 de 1996 (actual estatuto orgánico del presupuesto nacional) y por la Ley 38 de 1989, en su artículo 11. La importancia de este principio es evidente, pues la presentación del panorama global de los ingresos y gastos del Estado permite que el control político y el fiscal puedan adelantarse de manera cabal.

El artículo 352 ibidem, nos remite al estatuto orgánico del presupuesto (Decreto Ley 111 de 1996) en todo lo referente al proceso presupuestal que es el siguiente:

1º.- Preparación del presupuesto. El cual comprende:

- A- Las autorizaciones conferidas por el confis, así:
 - a) Del programa anual mensualizado de caja-PAC
- B- Del recaudo de las rentas y del giro de los gastos
- C- Modificaciones al Presupuesto.
 - (Arts. 79, 80, 81 y 82 Decreto ley 111/96)
- D- Del Régimen de las apropiaciones y reserva

2º.- Presentación del Presupuesto
(Arts. 51, 52, 53, 54 y 55 Decreto Ley 111 de 1996)

3°.- Aprobación del Presupuesto.

4°.- Ejecución del Presupuestos.

(Arts. 68 al 74 DL. 111/96 Con. Ley 179/94, Art.23; Ley 225/95 Art.33).

El proceso de ejecución presupuestal está compuesto por tres etapas que se rigen por los artículos 55 al 75 de la Ley 38/89 a saber:

A) Programa de caja

a) Elaboración del Plan de Caja-PAC-Totalidad de ingresos y gastos incluidos en la Ley anual de Presupuesto

b) Obligaciones y servicios personales, gastos generales, transferencias, gastos de operación, servicio de deuda e inversiones

c) Contratos en proceso de ejecución o perfeccionados en vigencias anteriores

d) Contratos programados.

B) Acuerdos de Gastos.

C) Recaudos de rentas y giros de gastos.

5°.- Control del Presupuesto: El control que se efectúa sobre el presupuesto (Arts.90 al 95 DL. 111-96 Con. Art.76 a 79 de la Ley 38 de 1989), es de tres tipos:

A) Político.-Asamblea Departamental.

B) Financiero-Económico.-Secretaría de Hacienda.

C) Fiscal.-Contraloría Departamental.

El artículo 353 ibidem, nos remite, vía análoga, al cánon Constitucional anterior, pues a la letra dice: "Los principios y las disposiciones establecidas en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

En cuanto a la ejecución del Presupuesto, es pertinente mencionar los siguientes principios constitucionales relativos a su desarrollo anual;

- a) La prohibición de hacer erogaciones que no estén autorizadas en el presupuesto de gasto (Art.345, inc 1°)
- b) La prohibición de percibir contribuciones o impuestos que no estén incluidos en el presupuesto de rentas (Art.345, inc.1°)
- c) La prohibición de transferir créditos a objetos no previstos en el respectivo presupuesto (Arts. 345 inc.2°)
- d) La obligación a cargo del Gobierno Nacional, Departamental o local de enviar al órgano de elección popular el balance de la Hacienda dentro de los seis (6) meses siguientes a la conclusión del año fiscal (Art.354).

En este entendido, es claro que:

- 1°. Cualquier cambio en la distribución de una partida presupuestal, incremento del gasto público, aumento de los ingresos etc., deberá estar precedido de las respectiva modificación del presupuesto, por parte de la Asamblea Departamental.
- 2°. La disponibilidad de las operaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del organismo respectivo.
- 3°. La modificación del Presupuesto, es una de las precisas funciones de las que le corresponden a las Asambleas Departamentales, sin desconocer que el gobernador, es el llamado a poner en consideración las mismas.
- 4°. El gobernador debe cumplir estrictamente con lo establecido en el presupuesto anual que apruebe la Duma Departamental.

En atención a la normatividades anteriormente citadas el secretario de Hacienda Departamental y Crédito Público, remitió las siguientes modificaciones a la iniciativa ordenanzal de la referencia, así:

MODIFICACIONES ARTÍCULO PRIMERO:

CRÉDITOS.

ARTICULO	DETALLE	PRESUP.
2228	Convenio Departamento Administrativo de la Función Pública	\$ 10.000.000,00
2290	Bonificación y Transporte Intermunicipal	3.000.000,00
2304	Intereses sobre cesantías	18.990.991,00
2316	Alimentación	5.000.000,00
2340	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación	70.000.000,00
2536	Imprevistos	1.000.000,00
2539	Pasivos I.C.B.F.	2.000.000,00
2724	Tránsito Departamental Decreto 2411/87	36.000.000,00
2726	Corporación Regional Autónoma (3% impuesto timbre)	8.000.000,00
3261	Adquisición Equipo para limpieza de Redes de Alcantarillado Sanitario.	150.000.000,00
3326	Mejoramiento y Rehabilitación de la vía Santo Tomás-Polonuevo, Baranoa-Chorrera-Juan de Acosta	200.000.000,00
3520	Recuperación de la Estación Montoya	90.000.000,00
3532	Construcción de la Avenida Cisneros Puerto Colombia	150.000.000,00
3601	Unidad Oftalmológica y Odontológica	10.500.000,00
3620	Creación y Desarrollo del Fondo de Cofinanciación para el Plan de Microempresas del Departamento.	12.500.000,00
3677	Planta Eléctrica Gobernación	80.000.000,00
3686	Reposición Parque Automotor	8.000.000,00

CONTRACREDITOS.

3840	Capacitación de Promoción y Modernización de las Juntas de Acción Comunal del Departamento.	1.166.772,00
3876	Preinversión Estudio y Diseño	2.879.200,00
3888	Preinversión Estudio y Diseños del sector Agua Potable y Saneamiento.	9.600.000,00
3800	Construcción del Parque Salón Azul-Galapa	1.069.333,00
	Total Modificaciones.	\$840.275.686,00

TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS:

\$2.636'031.025.00

MODIFICACIONES AL ARTICULO SEGUNDO:

CRÉDITOS

ARTICULO	DETALLE	PRESUPUESTO
2192	Mantenimiento Edificios	\$ 10.000.000,00
2202	Mantenimiento Vehículo	26.990.911,00
2212	Capacitación Recursos Humanos	1.000.000,00
2352	Nóminas de Jubilados Causadas y no pagadas nación.	70.000.000,00
2546	Elaboración de Estampillas	20.000.000,00
2547	Programas de Recuperación y Fortalecimiento de carteras rentas departamentales.	24.000.000,00
3560	Atención y Prevención de Desastres	667.000.000,00
3563	Obras Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla	7.000.000,00
3682	Remodelación Física Oficina Gobernación	63.000.000,00
3879	Cofinanciación Proyectos Agua Potable y Saneamiento Básico.	10.000.000,00
3800	Construcción del Parque Salón Azul Galapa	16.702.000,00

CONTRACREDITOS

2214	Viáticos y Gastos de Movilización de todas las Dependencias.	879.200,00
3680	Fortalecimiento al Programa de Desarrollo Institucional Departamental.	1.166.772,00
3910	Vigencias espiradas Gastos de Inversión	9.600.000,00
3918	Obras Civiles Municipios del Departamento	7.000.000,00
3560	Atención y Prevención de Desastres	17.771.333,00
TOTAL MODIFICACIONES		\$ 879.275.606,00

TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS. \$154.000.000,00

MODIFICACIONES ARTICULO TERCERO:

CREDITOS

ARTICULOS	DETALLE	PRESUPUESTO
3929	Convenio de Cofinanciación N°.2615 de 1996 Fis Departamento del Atlántico	\$ 5.500.000,00

CONTRACREDITOS.

3676	Proyecto de Digitalización de Archivos	\$ 3.000.000,00
	Total Modificaciones	2.500.000,00

TOTAL CREDITOS INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTO \$2.482.031.025,00

MODIFICACIONES ARTICULO CUARTO:

CREDITOS

ARTICULO	DETALLE	PRESUPUESTO
1194	Aportes otras Entidades	\$ 98.828.100,00
1195	Transferencias Nacionales Departamento	173.645.880,00
	Total Modificaciones	272.473.980,00
TOTAL ADICIONES	PRESUPUESTO DE	INGRESOS
\$1.342.475.727,00		

MODIFICACIONES ARTICULO QUINTO:

CRÉDITOS

ARTICULO	DETALLE	PRESUPUESTO
3149	Construcción Infraestructura para la cria, levante y comercialización de pollos, ovinos y ganado porcino por mujer rural en el Dpto.	\$ 8.312.880,00
3929	Convenio de Cofinanciación N°.2615/96 fis Dpto del Atlántico.	73.883.000,00
	Total Modificaciones	\$ 82.195.880,00

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTOS DE GASTOS. \$1.113.840.627,00

MODIFICACIONES ARTICULO SEXTO:

CRÉDITO

ARTICULO	DETALLE	PRESUPUESTO
3127	Electrificación Rural en el corregimiento de Juan Mina.	\$ 91.450.000,00
3604	Construcción de centros solidarios para el desarrollo integral de la familia de los municipios de Baranoa, Usiacurí, Manatí y Polonuevo	98.828.100,00
	Total Modificaciones	\$ 190.278.100,00

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS \$228.635.100,00.

TOTAL CRÉDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS. \$1.342'475.727,00



La comisión considera que el propósito de este proyecto, es modificar el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 1996, por lo que propone fucionarlos en uno solo, con las siguientes adiciones al proyecto refenciado:

CRÉDITO

ARTICULO SÉPTIMO: (nuevo) Adiciónese el artículo primero del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

2.1.1.2	Impuestos Indirectos	\$327.000.000,00
1085	Tasa servicio público	
	Seguridad Ciudadana	\$327.000.000,00
	Total Adiciones Presup. Ingreso	\$327.000.000,00

ARTICULO OCTAVO: (nuevo) Adiciónese el artículo segundo del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

2.1.9	Secretaría de Hacienda	
2.1.9.2	Gastos Generales	
2534	Gastos Comisiones	\$ 300.000,00
2.1.12	A portes y Transferencias	
2.1.12.2	Transferencias	
2718	DAS 9%	\$ 29.430.000,00
2719	Distrito Militar N°.44 2%	\$ 6.540.000,00
2720	Escuela Naval de Suboficiales	
	ARC/Barranquilla 3% Ord. 14/93	\$ 9.810.000,00
2721	Distrito Militar N°.10 1%	\$ 3.270.000,00
2722	Comando Segunda Brig. 8.5%	\$ 27.795.000,00
2.3.18	Sector seguridad pública	
3890	Fondo Junta de Vigilancia	\$249.000.855,00

El fundamento legal de estas modificaciones están contempladas en la ordenanza 14 de 1993.

CRÉDITO

2.1.1.1	Servicios Personales	
2011	Prima movilización HH.DD	\$ 43.225.000,00
2021	Prestación de Serv y Asesorías	\$ 5.000.000,00
2.1.1.2	Gastos Generales	
2036	Compra de Equipos	\$ 10.000.000,00
2031	Viáticos y Gastos de Viajes	\$ 18.647.995,00
2031	Viáticos y Gastos de Viajes	\$ 2.000.000,00

CONTRACREDITOS.

2006	Primas de Servicios HH.DD	\$ 60.923.806,00
2008	Prima Navida HH.DD	\$ 5.749.149,00
2012	Sueldo Personal Nómina	\$ 2.000.000,00
2014	Gastos Personal Nómina	\$ 7.200.000,00
2022	Subsidio de Transporte	\$ 1.000.000,00
2226	Cesantías Funcionarios Asamblea	\$ 4.000.000,00 X
2226	Cesantías Funcionarios Asamblea	\$ 2.000.000,00 X
2727	Cesantías Totales Exfuncionarios Asamblea	\$ 2.000.000,00 X

La comisión propone los siguientes aspectos:

- 1º. Traslados presupuestales en los diferentes capítulos, subcapítulos del artículo segundo del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, que se detallan en el artículo primero de la presente iniciativa ordenanzal.

Estos recursos se trasladan a otros subcapítulos y artículos del artículo segundo del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 1996, en los artículos 2 y 3 del presente proyecto.

2°.- ADICIONES E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS EN LOS SIGUIENTES SUBCAPITULOS Y ARTÍCULOS.

2.	Adiciones	
1.1.2.1	Participaciones	
1092	Licores otros Departamentos	\$831.245.174,00
1.1.2.5	Aportes otras entidades	
1191	Recursos de Ecosalud (FSS)	\$ 11.132.710,00
1192	Reintegros	\$ 1.789.389,00
1195	Transferencias Nles Dpto.	\$269.964.213,00
1.3	Recursos de Capital.	
1226	Recursos del Balance (FSS)	\$ 2.626.000,00
1228	Liberación de Reservas	\$ 15.315.510,00
	Total Créditos Presupuesto de Gastos	\$327.000.000,00

ARTICULO NOVENO: Contracreditos

2.4.	Contraloría Dptal	
2.4.1	Servicios Personales	
5100	Sueldos	\$ 2.500.000,00
5104	Subsidio de Transporte	200.000,00
5106	Vacaciones	1.200.000,00
5110	Primas de Servicio	600.000,00
5114	Bonificaciones Serv. Prestados	1.900.000,00
5116	Horas Extras Dominicales Festivos	100.000,00
2.4.2	Gastos Generales	
5162	Capacitación	\$ 1.000.000,00
5164	Recreación y Deporte	600.000,00

~~12~~

	5174	Muebles y enseres	2.000.000,00
2.4.3		Transferencias	
	5220	Ley 100-Fondo de Salud y Pensiones \$	2.500.000,00
		Total Contracreditos Presupuesto de Gastos.	\$ 12.600.000,00

ARTICULO DECIMO: Créditos

2.4.		Contraloría Departamental	
2.4.1		Servicios Personales	
	5102	Gastos de Representación	\$ 100.000,00
	5108	Primas de Vacaciones	\$ 1.125.000,00
	5112	Prima de Navidad	\$ 2.625.000,00
2.4.2.		Gastos Generales	
	5240	Viáticos y Pasajes	\$ 4.500.000,00
	5178	Seguros	\$ 1.000.000,00
2.4.3		Transferencias	
	5210	Subsidio familiar	\$ 1.650.000,00
	5212	E.S.A.P	\$ 200.000,00
	5214	Sena	\$ 200.000,00
	5216	I.C.B.F.	\$ 1.200.000,00
		Total Créditos Presupuesto de Gastos.	\$ 12.600.000,00

La comisión considera que el título del proyecto debe ser modificado para poder homologarse a la ordenanza 000069 de 1995. Asimismo, se crea cuatro nuevos artículos que son el séptimo, octavo, noveno y décimo, y el séptimo y octavo correspondientes al proyecto inicial pasan a ser. Undécimo y duodécimo.



Con fundamento en los anteriores razonamientos, la comisión acoge las variantes presentadas por el ejecutivo departamental, y propone a la plenaria la aprobación del presente informe con las modificaciones hechas y abrirle el segundo debate así:

El título del proyecto quedará así: "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO: Incorpórese al presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO: Acredítese el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO SEXTO: Incorpórese al presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO SEPTIMO: Adiciónese al presupuesto de rentas del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO OCTAVO: Acredítese el presupuesto del rentas del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO NOVENO: Conraceutese el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO DÉCIMO: Acredite se el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO UNDECIMO: Comuniquese a la asistencia de presupuesto, a la asistencia de ingreso, a la asistencia de tesorería y a la asistencia de contabilidad y crédito público de la Secretaría de Hacienda Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO DUODECIMO: Esta ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición.

Del señor presidente.

VUESTRA COMISION

JORGE GERLEIN ECHEVERRIA

LUIS CARLOS LUQUE N.

JULIO MENDOZA BULA

GREGORIO GONZALEZ G.

ADALBERTO MERCADO M.

REGULO MATERA GARCIA

Barranquilla, noviembre 22 de 1996

Doctor

JORGE IGLESIAS VILORIA

Presidente Honorable Asamblea Departamental

E.

S.

D.

000066

Ref.: Informe de comisión para segundo debate al proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

Honorables Diputados:

Los suscritos miembros de la comisión de presupuesto, después de haber examinado el proyecto de la referencia, a la luz de las disposiciones constitucionales y legales pertinentes, en especial, las consagradas en los artículos 300-5, 345, 352 y 353 de la Carta Política, así como, los artículos 94 de la ley 38 de 1989, 52 de la Ley 179 de 1994, en concordancia con lo compilado en el Decreto ley 111 de 1996, los cuales determinan los procedimientos dentro de los cuales análogamente, los entes territoriales deben regular sus presupuestos. Por tanto nos permitimos rendir el siguiente informe para segundo debate.

El artículo 300-5 C.N., faculta a las Asambleas Departamentales para expedir las normas orgánicas del presupuesto Departamental y el Presupuesto anual de rentas y gastos.

El artículo 345 *ibidem*, consagra dos principios fundamentales: El principio de la legalidad del impuesto y el principio de la universalidad presupuestal.

El primero, desarrollo de la máxima fundamental del estado de derecho según la cual no hay tributación sin representación, se consagra como principio general en tiempo de paz. La expresión en tiempo de paz en concordancia con el inciso tercero del artículo 215 *ibidem*, permite de manera expresa al presidente- con la firma de todos los Ministros-una vez declarado el estado de emergencia y sólo en forma temporal con el objeto de conjurar la crisis, crear nuevos tributos o modificar los existentes.

El principio de la universalidad indica que el documento presupuestal (Ley anual de presupuesto) debe incluir la totalidad de ingreso y gastos que tendrá el Estado durante una determinada vigencia fiscal. Este mismo principio es recogido por el Decreto Ley 11 de 1996 (actual estatuto orgánico del presupuesto nacional) y por la Ley 38 de 1989, en su artículo 11. La importancia de este principio es evidente, pues la presentación del panorama global de los ingresos y gastos del Estado permite que el control político y el fiscal puedan adelantarse de manera cabal.

El artículo 352 *ibidem*, nos remite al estatuto orgánico del presupuesto (Decreto Ley 111 de 1996) en todo lo referente al proceso presupuestal que es el siguiente:

1º.- Preparación del presupuesto. El cual comprende:

- A- Las autorizaciones conferidas por el confis, así:
 - a) Del programa anual mensualizado de caja-PAC
- B- Del recaudo de las rentas y del giro de los gastos
- C- Modificaciones al Presupuesto.
(Arts. 79, 80, 81 y 82 Decreto ley 111/96)
- D- Del Régimen de las apropiaciones y reserva

2º.- Presentación del Presupuesto
(Arts. 51, 52, 53, 54 y 55 Decreto Ley 111 de 1996)

3°.- Aprobación del Presupuesto.

4°.- Ejecución del Presupuestos.

(Arts. 68 al 74 DL. 111/96 Con. Ley 179/94, Art.23; Ley 225/95 Art.33).

El proceso de ejecución presupuestal está compuesto por tres etapas que se rigen por los artículos 55 al 75 de la Ley 38/89 a saber:

- A) Programa de caja
 - a) Elaboración del Plan de Caja-PAC-Totalidad de ingresos y gastos incluidos en la Ley anual de Presupuesto
 - b) Obligaciones y servicios personales, gastos generales, transferencias, gastos de operación, servicio de deuda e inversiones
 - c) Contratos en proceso de ejecución o perfeccionados en vigencias anteriores
 - d) Contratos programados.
- B) Acuerdos de Gastos.
- C) Recaudos de rentas y giros de gastos.

5°.- Control del Presupuesto: El control que se efectúa sobre el presupuesto (Arts.90 al 95 DL. 111-96 Con. Art.76 a 79 de la Ley 38 de 1989), es de tres tipos:

- A) Político.-Asamblea Departamental.
- B) Financiero-Económico.-Secretaría de Hacienda.
- C) Fiscal.-Contraloría Departamental.

El artículo 353 ibídem, nos remite, vía análoga, al cánón Constitucional anterior, pues a la letra dice: "Los principios y las disposiciones establecidas en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

En cuanto a la ejecución del Presupuesto, es pertinente mencionar los siguientes principios constitucionales relativos a su desarrollo anual;

- a) La prohibición de hacer erogaciones que no estén autorizadas en el presupuesto de gasto (Art.345, inc 1°)
- b) La prohibición de percibir contribuciones o impuestos que no estén incluidos en el presupuesto de rentas (Art.345, inc.1°)
- c) La prohibición de transferir créditos a objetos no previstos en el respectivo presupuesto (Arts. 345 inc.2°)
- d) La obligación a cargo del Gobierno Nacional, Departamental o local de enviar al órgano de elección popular el balance de la Hacienda dentro de los seis (6) meses siguientes a la conclusión del año fiscal (Art.354).

En este entendido, es claro que:

- 1°. Cualquier cambio en la distribución de una partida presupuestal, incremento del gasto público, aumento de los ingresos etc., deberá estar precedido de las respectiva modificación del presupuesto, por parte de la Asamblea Departamental.
- 2°. La disponibilidad de las operaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del organismo respectivo.
- 3°. La modificación del Presupuesto, es una de las precisas funciones de las que le corresponden a las Asambleas Departamentales, sin desconocer que el gobernador, es el llamado a poner en consideración las mismas.
- 4°. El gobernador debe cumplir estrictamente con lo establecido en el presupuesto anual que apruebe la Duma Departamental.

En atención a la normatividades anteriormente citadas el secretario de Hacienda Departamental y Crédito Público, remitió las siguientes modificaciones a la iniciativa ordenanzal de la referencia, así:

MODIFICACIONES ARTÍCULO PRIMERO:**CRÉDITOS.**

ARTICULO	DETALLE	PRESUP.
2228	Convenio Departamento Administrativo de la Función Pública	\$ 10.000.000,00
2290	Bonificación y Transporte Intermunicipal	3.000.000,00
2304	Intereses sobre cesantías	18.990.991,00
2316	Alimentación	5.000.000,00
2340	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación	70.000.000,00
2536	Imprevistos	1.000.000,00
2539	Pasivos I.C.B.F.	2.000.000,00
2724	Tránsito Departamental Decreto 2411/87	36.000.000,00
2726	Corporación Regional Autónoma (3% impuesto timbre)	8.000.000,00
3261	Adquisición Equipo para limpieza de Redes de Alcantarillado Sanitario.	150.000.000,00
3326	Mejoramiento y Rehabilitación de la vía Santo Tomás-Polomuevo, Baranoa-Chorrera-Juan de Acosta	200.000.000,00
3520	Recuperación de la Estación Montoya	90.000.000,00
3532	Construcción de la Avenida Cisneros Puerto Colombia	150.000.000,00
3601	Unidad Oftalmológica y Odontológica	10.500.000,00
3620	Creación y Desarrollo del Fondo de Cofinanciación para el Plan de Microempresas del Departamento.	12.500.000,00
3677	Planta Eléctrica Gobernación	80.000.000,00
3686	Reposición Parque Automotor	8.000.000,00

CONTRACREDITOS.

3840	Capacitación de Promoción y Modernización de las Juntas de Acción Comunal del Departamento.	1.166.772,00
3876	Preinversión Estudio y Diseño	2.879.200,00
3888	Preinversión Estudio y Diseños del sector Agua Potable y Saneamiento.	9.600.000,00
3800	Construcción del Parque Salón Azul-Galapa	1.069.333,00
	Total Modificaciones.	\$840.275.686,00

TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS:
\$2.636'031.025.00

MODIFICACIONES AL ARTICULO SEGUNDO:

CRÉDITOS

ARTICULO	DETALLE	PRESUPUESTO
2192	Mantenimiento Edificios	\$ 10.000.000,00
2202	Mantenimiento Vehículo	26.990.911,00
2212	Capacitación Recursos Humanos	1.000.000,00
2352	Nóminas de Jubilados Causadas y no pagadas nación.	70.000.000,00
2546	Elaboración de Estampillas	20.000.000,00
2547	Programas de Recuperación y Fortalecimiento de carteras rentas departamentales.	24.000.000,00
3560	Atención y Prevención de Desastres	667.000.000,00
3563	Obras Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla	7.000.000,00
3682	Remodelación Física Oficina Gobernación	63.000.000,00
3879	Cofinanciación Proyectos Agua Potable y Saneamiento Básico.	10.000.000,00
3800	Construcción del Parque Salón Azul Galapa	16.702.000,00

CONTRACREDITOS

2214	Viáticos y Gastos de Movilización de todas las Dependencias.	879.200,00
3680	Fortalecimiento al Programa de Desarrollo Institucional Departamental.	1.166.772,00
3910	Vigencias espiradas Gastos de Inversión	9.600.000,00
3918	Obras Cíviles Municipios del Departamento	7.000.000,00
3560	Atención y Prevención de Desastres	17.771.333,00
TOTAL MODIFICACIONES		\$ 879.275.606,00

TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS. \$154.000.000,00

MODIFICACIONES ARTICULO TERCERO:

CREDITOS

ARTICULOS	DETALLE	PRESUPUESTO
3929	Convenio de Cofinanciación N° 2615 de 1996 Fis Departamento del Atlántico	\$ 5.500.000,00

CONTRACREDITOS.

3676	Proyecto de Digitalización de Archivos	\$ 3.000.000,00
	Total Modificaciones	2.500.000,00

TOTAL CREDITOS INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTO \$2.482.031.025,00

MODIFICACIONES ARTICULO CUARTO:

CREDITOS

ARTICULO	DETALLE	PRESUPUESTO
1194	Aportes otras Entidades	\$ 98.828.100,00
1195	Transferencias Nacionales Departamento	173.645.880,00
	Total Modificaciones	272.473.980,00
TOTAL ADICIONES	PRESUPUESTO DE	INGRESOS
\$1.342.475.727,00		

MODIFICACIONES ARTICULO QUINTO:

CRÉDITOS

ARTICULO	DETALLE	PRESUPUESTO
3149	Construcción Infraestructura para la cria, levante y comercialización de pollos, ovinos y ganado porcino por mujer rural en el Dpto.	\$ 8.312.880,00
3929	Convenio de Cofinanciación N°.2615/96 fis Dpto del Atlántico.	73.883.000,00
	Total Modificaciones	\$ 82.195.880,00

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTOS DE GASTOS. \$1.113.840.627,00

MODIFICACIONES ARTICULO SEXTO:

CRÉDITO

ARTICULO	DETALLE	PRESUPUESTO
3127	Electrificación Rural en el corregimiento de Juan Mina.	\$ 91.450.000,00
3604	Construcción de centros solidarios para el desarrollo integral de la familia de los municipios de Baranoa, Usiacurí, Manatí y Polonuevo	98.828.100,00
	Total Modificaciones	\$ 190.278.100,00

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS \$228.635.100,00.

TOTAL CRÉDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS. \$1.342'475.727,00

La comisión considera que el propósito de este proyecto, es modificar el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 1996, por lo que propone fucionarlos en uno solo, con las siguientes adiciones al proyecto refenciado:

CRÉDITO

ARTICULO SÉPTIMO: (nuevo) Adiciónese el artículo primero del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

2.1.1.2	Impuestos Indirectos	\$327.000.000,00
1085	Tasa servicio público	
	Seguridad Ciudadana	\$327.000.000,00
	Total Adiciones Presup. Ingreso	\$327.000.000,00

ARTICULO OCTAVO: (nuevo) Adiciónese el artículo segundo del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

2.1.9	Secretaría de Hacienda	
2.1.9.2	Gastos Generales	
2534	Gastos Comisiones	\$ 300.000,00
2.1.12	A portes y Transferencias	
2.1.12.2	Transferencias	
2718	DAS 9%	\$ 29.430.000,00
2719	Distrito Militar N°.44 2%	\$ 6.540.000,00
2720	Escuela Naval de Suboficiales	
	ARC/Barranquilla 3% Ord.14/93	\$ 9.810.000,00
2721	Distrito Militar N°.10 1%	\$ 3.270.000,00
2722	Comando Segunda Brig. 8.5%	\$ 27.795.000,00
2.3.18	Sector seguridad pública	
3890	Fondo Junta de Vigilancia	\$249.000.855,00

El fundamento legal de estas modificaciones están contempladas en la ordenanza 14 de 1993.

CRÉDITO

2.1.1.1	Servicios Personales		
2011	Prima movilización HH.DD	\$	43.225.000,00
2021	Prestación de Serv y Asesorías	\$	5.000.000,00
2.1.1.2	Gastos Generales		
2036	Compra de Equipos	\$	10.000.000,00
2031	Viáticos y Gastos de Viajes	\$	18.647.995,00
2031	Viáticos y Gastos de Viajes	\$	2.000.000,00

CONTRACREDITOS.

2006	Primas de Servicios HH.DD	\$	60.923.806,00
2008	Prima Navida HH.DD	\$	5.749.149,00
2012	Sueldo Personal Nómina	\$	2.000.000,00
2014	Gastos Personal Nómina	\$	7.200.000,00
2022	Subsidio de Transporte	\$	1.000.000,00
2226	Cesantías Funcionarios Asamblea	\$	4.000.000,00
2226	Cesantías Funcionarios Asamblea	\$	2.000.000,00
2727	Cesantías Totales Exfuncionarios Asamblea	\$	2.000.000,00

La comisión propone los siguientes aspectos:

- 1°. Traslados presupuestales en los diferentes capítulos, subcapítulos del artículo segundo del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, que se detallan en el artículo primero de la presente iniciativa ordenanzal.

Estos recursos se trasladan a otros subcapítulos y artículos del artículo segundo del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 1996, en los artículos 2 y 3 del presente proyecto.

2°.- ADICIONES E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS EN LOS SIGUIENTES SUBCAPITULOS Y ARTICULOS.

2.	Adiciones	
1.1.2.1	Participaciones	
1092	Licores otros Departamentos	\$831.245.174,00
1.1.2.5	Aportes otras entidades	
1191	Recursos de Ecosalud (FSS)	\$ 11.132.710,00
1192	Reintegros	\$ 1.789.389,00
1195	Transferencias Nles Dpto.	\$269.964.213,00
1.3	Recursos de Capital.	
1226	Recursos del Balance (FSS)	\$ 2.626.000,00
1228	Liberación de Reservas	\$ 15.315.510,00
	Total Créditos Presupuesto de Gastos	\$327.000.000,00

ARTICULO NOVENO: Contracreditos

2.4.	Contraloría Dptal	
2.4.1	Servicios Personales	
5100	Sueldos	\$ 2.500.000,00
5104	Subsidio de Transporte	200.000,00
5106	Vacaciones	1.200.000,00
5110	Primas de Servicio	600.000,00
5114	Bonificaciones Serv. Prestados	1.900.000,00
5116	Horas Extras Dominicales Festivos	100.000,00
2.4.2	Gastos Generales	
5162	Capacitación	\$ 1.000.000,00
5164	Recreación y Deporte	600.000,00

	5174	Muebles y enseres	2.000.000,00
2.4.3		Transferencias	
	5220	Ley 100-Fondo de Salud y Pensiones \$	2.500.000,00
		Total Contracreditos Presupuesto de Gastos.	\$ 12.600.000,00

ARTICULO DÉCIMO: Créditos

2.4.		Contraloría Departamental	
2.4.1		Servicios Personales	
	5102	Gastos de Representación	\$ 100.000,00
	5108	Primas de Vacaciones	\$ 1.125.000,00
	5112	Prima de Navidad	\$ 2.625.000,00
2.4.2.		Gastos Generales	
	5240	Viáticos y Pasajes	\$ 4.500.000,00
	5178	Seguros	\$ 1.000.000,00
2.4.3		Transferencias	
	5210	Subsidio familiar	\$ 1.650.000,00
	5212	E.S.A.P	\$ 200.000,00
	5214	Sena	\$ 200.000,00
	5216	I.C.B.F.	\$ 1.200.000,00
		Total Créditos Presupuesto de Gastos.	\$ 12.600.000,00

La comisión considera que el título del proyecto debe ser modificado para poder homologarse a la ordenanza 000069 de 1995. Asimismo, se crea cuatro nuevos artículos que son el séptimo, octavo, noveno y décimo, y el séptimo y octavo correspondientes al proyecto inicial pasan a ser. Undécimo y duodécimo.

Con fundamento en los anteriores razonamientos, la comisión acoge las variantes presentadas por el ejecutivo departamental, y propone a la plenaria la aprobación del presente informe con las modificaciones hechas y abrirle el segundo debate así:

El título del proyecto quedará así: "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO: Incorpórese al presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO: Acredítese el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO SEXTO: Incorpórese al presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO SÉPTIMO: Adiciónese al presupuesto de rentas del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO OCTAVO: Acredítese el presupuesto del rentas del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO NOVENO: Contracredítese el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO DÉCIMO: Acredítese el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO UNDÉCIMO: Comuníquese a la asistencia de presupuesto, a la asistencia de ingreso, a la asistencia de tesorería y a la asistencia de contabilidad y crédito público de la Secretaría de Hacienda Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO DUODÉCIMO: Esta ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición.

Del señor presidente.

VUESTRA COMISIÓN



JORGE GERLEIN ECHEVERRÍA

LUIS CARLOS LUQUE N.

JULIO MENDOZA BULA

GREGORIO GONZÁLEZ G.

ADALBERTO MERCADO M.

REGULO MATERA GARCÍA



Barranquilla, noviembre 22 de 1996

Doctor

JORGE IGLESIAS VILORIA

Presidente Honorable Asamblea Departamental

E.

S.

D.

Ref.: Informe de comisión para segundo debate al proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

Honorables Diputados:

Los suscritos miembros de la comisión de presupuesto, después de haber examinado el proyecto de la referencia, a la luz de las disposiciones constitucionales y legales pertinentes, en especial, las consagradas en los artículos 300-5, 345, 352 y 353 de la Carta Política, así como, los artículos 94 de la ley 38 de 1989, 52 de la Ley 179 de 1994, en concordancia con lo compilado en el Decreto ley 111 de 1996, los cuales determinan los procedimientos dentro de los cuales análogamente, los entes territoriales deben regular sus presupuestos. Por tanto nos permitimos rendir el siguiente informe para segundo debate.

El artículo 300-5 C.N., faculta a las Asambleas Departamentales para expedir las normas orgánicas del presupuesto Departamental y el Presupuesto anual de rentas y gastos.

El artículo 345 *ibidem*, consagra dos principios fundamentales: El principio de la legalidad del impuesto y el principio de la universalidad presupuestal.

El primero, desarrollo de la máxima fundamental del estado de derecho según la cual no hay tributación sin representación, se consagra como principio general en tiempo de paz. La expresión en tiempo de paz en concordancia con el inciso tercero del artículo 215 *ibidem*, permite de manera expresa al presidente- con la firma de todos los Ministros-una vez declarado el estado de emergencia y sólo en forma temporal con el objeto de conjurar la crisis, crear nuevos tributos o modificar los existentes.

El principio de la universalidad indica que el documento presupuestal (Ley anual de presupuesto) debe incluir la totalidad de ingreso y gastos que tendrá el Estado durante una determinada vigencia fiscal. Este mismo principio es recogido por el Decreto Ley 11 de 1996 (actual estatuto orgánico del presupuesto nacional) y por la Ley 38 de 1989, en su artículo 11. La importancia de este principio es evidente, pues la presentación del panorama global de los ingresos y gastos del Estado permite que el control político y el fiscal puedan adelantarse de manera cabal.

El artículo 352 *ibidem*, nos remite al estatuto orgánico del presupuesto (Decreto Ley 111 de 1996) en todo lo referente al proceso presupuestal que es el siguiente:

1º.- Preparación del presupuesto. El cual comprende:

- A- Las autorizaciones conferidas por el confis, así:
 - a) Del programa anual mensualizado de caja-PAC
- B- Del recaudo de las rentas y del giro de los gastos
- C- Modificaciones al Presupuesto.
(Arts. 79, 80, 81 y 82 Decreto ley 111/96)
- D- Del Régimen de las apropiaciones y reserva

2º.- Presentación del Presupuesto
(Arts. 51, 52, 53, 54 y 55 Decreto Ley 111 de 1996)

3°.- Aprobación del Presupuesto.

4°.- Ejecución del Presupuestos.

(Arts. 68 al 74 DL. 111/96 Con. Ley 179/94, Art.23; Ley 225/95 Art.33).

El proceso de ejecución presupuestal está compuesto por tres etapas que se rigen por los artículos 55 al 75 de la Ley 38/89 a saber:

- A) Programa de caja
 - a) Elaboración del Plan de Caja-PAC-Totalidad de ingresos y gastos incluidos en la Ley anual de Presupuesto
 - b) Obligaciones y servicios personales, gastos generales, transferencias, gastos de operación, servicio de deuda e inversiones
 - c) Contratos en proceso de ejecución o perfeccionados en vigencias anteriores
 - d) Contratos programados.
- B) Acuerdos de Gastos.
- C) Recaudos de rentas y giros de gastos.

5°.- Control del Presupuesto: El control que se efectúa sobre el presupuesto (Arts.90 al 95 DL. 111-96 Con. Art.76 a 79 de la Ley 38 de 1989), es de tres tipos:

- A) Político.-Asamblea Departamental.
- B) Financiero-Económico.-Secretaría de Hacienda.
- C) Fiscal.-Contraloría Departamental.

El artículo 353 ibídem, nos remite, vía análoga, al cánon Constitucional anterior, pues a la letra dice: "Los principios y las disposiciones establecidas en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

En cuanto a la ejecución del Presupuesto, es pertinente mencionar los siguientes principios constitucionales relativos a su desarrollo anual;

- a) La prohibición de hacer erogaciones que no estén autorizadas en el presupuesto de gasto (Art.345, inc 1°)
- b) La prohibición de percibir contribuciones o impuestos que no estén incluidos en el presupuesto de rentas (Art.345, inc.1°)
- c) La prohibición de transferir créditos a objetos no previstos en el respectivo presupuesto (Arts. 345 inc.2°)
- d) La obligación a cargo del Gobierno Nacional, Departamental o local de enviar al órgano de elección popular el balance de la Hacienda dentro de los seis (6) meses siguientes a la conclusión del año fiscal (Art.354).

En este entendido, es claro que:

- 1°. Cualquier cambio en la distribución de una partida presupuestal, incremento del gasto público, aumento de los ingresos etc., deberá estar precedido de las respectiva modificación del presupuesto, por parte de la Asamblea Departamental.
- 2°. La disponibilidad de las operaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del organismo respectivo.
- 3°. La modificación del Presupuesto, es una de las precisas funciones de las que le corresponden a las Asambleas Departamentales, sin desconocer que el gobernador, es el llamado a poner en consideración las mismas.
- 4°. El gobernador debe cumplir estrictamente con lo establecido en el presupuesto anual que apruebe la Duma Departamental.

n atención a la normatividades anteriormente citadas el secretario de Hacienda Departamental y Crédito Público, remitió las siguientes modificaciones a la iniciativa ordenanzal de la referencia, así:

MODIFICACIONES ARTÍCULO PRIMERO:

CRÉDITOS.

ARTICULO	DETALLE	PRESUP.
2228	Convenio Departamento Administrativo de la Función Pública	\$ 10.000.000,00
2290	Bonificación y Transporte Inter municipal	3.000.000,00
2304	Intereses sobre cesantías	18.990.991,00
2316	Alimentación	5.000.000,00
2340	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación	70.000.000,00
2536	Imprevistos	1.000.000,00
2539	Pasivos I.C.B.F.	2.000.000,00
2724	Tránsito Departamental Decreto 2411/87	36.000.000,00
2726	Corporación Regional Autónoma (3% impuesto timbre)	8.000.000,00
3261	Adquisición Equipo para limpieza de Redes de Alcantarillado Sanitario.	150.000.000,00
3326	Mejoramiento y Rehabilitación de la vía Santo Tomás-Polomuevo, Baranoa-Chorrera-Juan de Acosta	200.000.000,00
3520	Recuperación de la Estación Montoya	90.000.000,00
3532	Construcción de la Avenida Cisneros Puerto Colombia	150.000.000,00
3601	Unidad Oftalmológica y Odontológica	10.500.000,00
3620	Creación y Desarrollo del Fondo de Cofinanciación para el Plan de Microempresas del Departamento.	12.500.000,00
3677	Planta Eléctrica Gobernación	80.000.000,00
3686	Reposición Parque Automotor	8.000.000,00

CONTRACREDITOS.

3840	Capacitación de Promoción y Modernización de las Juntas de Acción Comunal del Departamento.	1.166.772,00
3876	Preinversión Estudio y Diseño	2.879.200,00
3888	Preinversión Estudio y Diseños del sector Agua Potable y Saneamiento.	9.600.000,00
3800	Construcción del Parque Salón Azul-Galapa	1.069.333,00
	Total Modificaciones.	\$840.275.686,00

TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS:
\$2.636'031.025.00

MODIFICACIONES AL ARTICULO SEGUNDO:

CRÉDITOS

ARTICULO	DETALLE	PRESUPUESTO
2192	Mantenimiento Edificios	\$ 10.000.000,00
2202	Mantenimiento Vehículo	26.990.911,00
2212	Capacitación Recursos Humanos	1.000.000,00
2352	Nóminas de Jubilados Causadas y no pagadas nación.	70.000.000,00
2546	Elaboración de Estampillas	20.000.000,00
2547	Programas de Recuperación y Fortalecimiento de cartoras rentas departamentales.	24.000.000,00
3560	Atención y Prevención de Desastres	667.000.000,00
3563	Obras Canal de Acceso al Puerto de Berranquilla	7.000.000,00
3682	Remodelación Física Oficina Gobernación	63.000.000,00
3879	Cofinanciación Proyectos Agua Potable y Saneamiento Básico.	10.000.000,00
3800	Construcción del Parque Salón Azul Galapa	16.702.000,00

CONTRACREDITOS

2214	Viáticos y Gastos de Movilización de todas las Dependencias.	879.200,00
3680	Fortalecimiento al Programa de Desarrollo Institucional Departamental.	1.166.772,00
3910	Vigencias espiradas Gastos de Inversión	9.600.000,00
3918	Obras Civiles Municipios del Departamento	7.000.000,00
3560	Atención y Prevención de Desastres	17.771.333,00
TOTAL MODIFICACIONES		\$ 879.275.606,00

TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS. \$154.000.000,00

MODIFICACIONES ARTICULO TERCERO:

CREDITOS

ARTICULOS	DETALLE	PRESUPUESTO
3929	Convenio de Cofinanciación N°.2615 de 1996 Fis Departamento del Atlántico	\$ 5.500.000,00

CONTRACREDITOS.

3676	Proyecto de Digitalización de Archivos	\$ 3.000.000,00
	Total Modificaciones	2.500.000,00

TOTAL CREDITOS INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTO \$2.482.031.025,00

MODIFICACIONES ARTICULO CUARTO:

CREDITOS

ARTICULO	DETALLE	PRESUPUESTO
1194	Aportes otras Entidades	\$ 98.828.100,00
1195	Transferencias Nacionales Departamento	173.645.880,00
	Total Modificaciones	272.473.980,00
TOTAL ADICIONES	PRESUPUESTO DE	INGRESOS
\$1.342.475.727,00		

MODIFICACIONES ARTICULO QUINTO:

CRÉDITOS

ARTICULO	DETALLE	PRESUPUESTO
3149	Construcción Infraestructura para la cria, levante y comercialización de pollos, evinos y ganado porcino por mujer rural en el Dpto.	\$ 8.312.880,00
3929	Convenio de Coffinanciación N° 2615/96 fis Dpto del Atlántico.	73.883.000,00
	Total Modificaciones	\$ 82.195.880,00

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTOS DE GASTOS. \$1.113.840.627,00

MODIFICACIONES ARTICULO SEXTO:

CRÉDITO

ARTICULO	DETALLE	PRESUPUESTO
3127	Electrificación Rural en el corregimiento de Juan Mina.	\$ 91.450.000,00
3604	Construcción de centros solidarios para el desarrollo integral de la familia de los municipios de Baranoa, Utiacurí, Manatí y Polozuevo	98.828.100,00
	Total Modificaciones	\$ 190.278.100,00

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS \$228.635.100,00.

TOTAL CRÉDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS. \$1.342'475.727,00

La comisión considera que el propósito de este proyecto, es modificar el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 1996, por lo que propone fucionarlos en uno solo, con las siguientes adiciones al proyecto refenciado:

CRÉDITO

ARTICULO SÉPTIMO: (nuevo) Adiciónese el artículo primero del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

2.1.1.2	Impuestos Indirectos	\$327.000.000,00
1085	Tasa servicio público	
	Seguridad Ciudadana	\$327.000.000,00
	Total Adiciones Presup. Ingreso	\$327.000.000,00

ARTICULO OCTAVO: (nuevo) Adiciónese el artículo segundo del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

2.1.9	Secretaría de Hacienda	
2.1.9.2	Gastos Generales	
2534	Gastos Comisiones	\$ 300.000,00
2.1.12	A portes y Transferencias	
2.1.12.2	Transferencias	
2718	DAS 9%	\$ 29.430.000,00
2719	Distrito Militar N° 44 2%	\$ 6.540.000,00
2720	Escuela Naval de Suboficiales	
	ARC/Barranquilla 3% Ord. 14/93	\$ 9.810.000,00
2721	Distrito Militar N° 10 1%	\$ 3.270.000,00
2722	Comando Segunda Brig. 8.5%	\$ 27.795.000,00
2.3.18	Sector seguridad pública	
3890	Fondo Junta de Vigilancia	\$249.000.855,00

El fundamento legal de estas modificaciones están contempladas en la ordenanza 14 de 1993.

CRÉDITO

2.1.1.1	Servicios Personales	
2011	Prima movilización HH.DD	\$ 43.225.000,00
2021	Prestación de Serv y Asesorías	\$ 5.000.000,00
2.1.1.2	Gastos Generales	
2036	Compra de Equipos	\$ 10.000.000,00
2031	Viáticos y Gastos de Viajes	\$ 18.647.995,00
2031	Viáticos y Gastos de Viajes	\$ 2.000.000,00

CONTRACREDITOS.

2006	Primas de Servicios HH.DD	\$ 60.923.806,00
2008	Prima Navida HLDD	\$ 5.749.149,00
2012	Sueldo Personal Nómina	\$ 2.000.000,00
2014	Gastos Personal Nómina	\$ 7.200.000,00
2022	Subsidio de Transporte	\$ 1.000.000,00
2226	Cesantías Funcionarios Asamblea	\$ 4.000.000,00
2226	Cesantías Funcionarios Asamblea	\$ 2.000.000,00
2727	Cesantías Totales Exfuncionarios Asamblea	\$ 2.000.000,00

La comisión propone los siguientes aspectos:

- 1º. Traslados presupuestales en los diferentes capítulos, subcapítulos del artículo segundo del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, que se detallan en el artículo primero de la presente iniciativa ordenanzal.

Estos recursos se trasladan a otros subcapítulos y artículos del artículo segundo del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 1996, en los artículos 2 y 3 del presente proyecto.

2º.- ADICIONES E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS EN LOS SIGUIENTES SUBCAPITULOS Y ARTÍCULOS.

2.	Adiciones	
1.1.2.1	Participaciones	
1092	Licores otros Departamentos	\$831.245.174,00
1.1.2.5	Aportes otras entidades	
1191	Recursos de Ecosalud (FSS)	\$ 11.132.710,00
1192	Reintegros	\$ 1.789.389,00
1195	Transferencias Nles Dpto.	\$269.964.213,00
1.3	Recursos de Capital.	
1226	Recursos del Balance (FSS)	\$ 2.626.000,00
1228	Liberación de Reservas	\$ 15.315.510,00
	Total Créditos Presupuesto de Gastos	\$327.000.000,00

ARTICULO NOVENO: Contracreditos

2.4.	Contraloría Dptal	
2.4.1	Servicios Personales	
5100	Sueldos	\$ 2.500.000,00
5104	Subsidio de Transporte	200.000,00
5106	Vacaciones	1.200.000,00
5110	Primas de Servicio	600.000,00
5114	Bonificaciones Serv. Prestados	1.900.000,00
5116	Horas Extras Dominicales Festivos	100.000,00
2.4.2	Gastos Generales	
5162	Capacitación	\$ 1.000.000,00
5164	Recreación y Deporte	600.000,00

	5174	Muebles y enseres	2.000.000,00
2.4.3		Transferencias	
	5220	Ley 100-Fondo de Salud y Pensiones \$	2.500.000,00
		Total Contracreditos Presupuesto de Gastos.	\$ 12.600.000,00

ARTICULO DÉCIMO: Créditos

2.4.		Contraloría Departamental	
2.4.1		Servicios Personales	
	5102	Gastos de Representación	\$ 100.000,00
	5108	Primas de Vacaciones	\$ 1.125.000,00
	5112	Prima de Navidad	\$ 2.625.000,00
2.4.2.		Gastos Generales	
	5240	Viáticos y Pasajes	\$ 4.500.000,00
	5178	Seguros	\$ 1.000.000,00
2.4.3		Transferencias	
	5210	Subsidio familiar	\$ 1.650.000,00
	5212	E.S.A.P	\$ 200.000,00
	5214	Sena	\$ 200.000,00
	5216	I.C.B.F.	\$ 1.200.000,00
		Total Créditos Presupuesto de Gastos.	\$ 12.600.000,00

La comisión considera que el título del proyecto debe ser modificado para poder homologarse a la ordenanza 000069 de 1995. Asimismo, se crea cuatro nuevos artículos que son el séptimo, octavo, noveno y décimo, y el séptimo y octavo correspondientes al proyecto inicial pasan a ser. Undécimo y duodécimo.

9

Con fundamento en los anteriores razonamientos, la comisión acoge las variantes presentadas por el ejecutivo departamental, y propone a la plenaria la aprobación del presente informe con las modificaciones hechas y abrirle el segundo debate así:

El título del proyecto quedará así: "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO: Incorpórese al presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO: Acredítese el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO SEXTO: Incorpórese al presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO SÉPTIMO: Adiciónese al presupuesto de rentas del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO OCTAVO: Acredítese el presupuesto del rentas del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO NOVENO: Contracredítese el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO DÉCIMO: Acredítese el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO UNDÉCIMO: Comuníquese a la asistencia de presupuesto, a la asistencia de ingreso, a la asistencia de tesorería y a la asistencia de contabilidad y crédito público de la Secretaría de Hacienda Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO DUODÉCIMO: Esta ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición.

Del señor presidente.

VUESTRA COMISIÓN



JORGE GERLEIN ECHEVERRÍA

LUIS CARLOS LUQUE N.

JULIO MENDOZA BULA

GREGORIO GONZÁLEZ G.

ADALBERTO MERCADO M.

REGULO MATERA GARCÍA

*Aprobado en debate nov-22⁸⁹
de 1996*

Barranquilla, noviembre 22 de 1996

Doctor

JORGE IGLESIAS VILORIA

Presidente Honorable Asamblea Departamental

E.

S.

D.

Ref.: Informe de comisión para segundo debate al proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

Honorables Diputados:

Los suscritos miembros de la comisión de presupuesto, después de haber examinado el proyecto de la referencia, a la luz de las disposiciones constitucionales y legales pertinentes, en especial, las consagradas en los artículos 300-5, 345, 352 y 353 de la Carta Política, así como, los artículos 94 de la ley 38 de 1989, 52 de la Ley 179 de 1994, en concordancia con lo compilado en el Decreto ley 111 de 1996, los cuales determinan los procedimientos dentro de los cuales análogamente, los entes territoriales deben regular sus presupuestos. Por tanto nos permitimos rendir el siguiente informe para segundo debate.

El artículo 300-5 C.N., faculta a las Asambleas Departamentales para expedir las normas orgánicas del presupuesto Departamental y el Presupuesto anual de rentas y gastos.

El artículo 345 ibidem, consagra dos principios fundamentales: El principio de la legalidad del impuesto y el principio de la universalidad presupuestal.

El primero, desarrollo de la máxima fundamental del estado de derecho según la cual no hay tributación sin representación, se consagra como principio general en tiempo de paz. La expresión en tiempo de paz en concordancia con el inciso tercero del artículo 215 ibidem, permite de manera expresa al presidente- con la firma de todos los Ministros-una vez declarado el estado de emergencia y sólo en forma temporal con el objeto de conjurar la crisis, crear nuevos tributos o modificar los existentes.

El principio de la universalidad indica que el documento presupuestal (Ley anual de presupuesto) debe incluir la totalidad de ingreso y gastos que tendrá el Estado durante una determinada vigencia fiscal. Este mismo principio es recogido por el Decreto Ley 11 de 1996 (actual estatuto orgánico del presupuesto nacional) y por la Ley 38 de 1989, en su artículo 11. La importancia de este principio es evidente, pues la presentación del panorama global de los ingresos y gastos del Estado permite que el control político y el fiscal puedan adelantarse de manera cabal.

El artículo 352 ibidem, nos remite al estatuto orgánico del presupuesto (Decreto Ley 111 de 1996) en todo lo referente al proceso presupuestal que es el siguiente:

1º.- Preparación del presupuesto. El cual comprende:

- A- Las autorizaciones conferidas por el congres, así:
 - a) Del programa anual mensualizado de caja-PAC
- B- Del recaudo de las rentas y del giro de los gastos
- C- Modificaciones al Presupuesto.
(Arts. 79, 80, 81 y 82 Decreto ley 111/96)
- D- Del Régimen de las apropiaciones y reserva

2º.- Presentación del Presupuesto
(Arts. 51, 52, 53, 54 y 55 Decreto Ley 111 de 1996)

3°.- Aprobación del Presupuesto.

4°.- Ejecución del Presupuestos.

(Arts. 68 al 74 DL. 111/96 Con. Ley 179/94, Art.23; Ley 225/95 Art.33).

El proceso de ejecución presupuestal está compuesto por tres etapas que se rigen por los artículos 55 al 75 de la Ley 38/89 a saber:

A) Programa de caja

a) Elaboración del Plan de Caja-PAC-Totalidad de ingresos y gastos incluidos en la Ley anual de Presupuesto

b) Obligaciones y servicios personales, gastos generales, transferencias, gastos de operación, servicio de deuda e inversiones

c) Contratos en proceso de ejecución o perfeccionados en vigencias anteriores

d) Contratos programados.

B) Acuerdos de Gastos.

C) Recaudos de rentas y giros de gastos.

5°.- Control del Presupuesto: El control que se efectúa sobre el presupuesto (Arts.90 al 95 DL. 111-96 Con. Art.76 a 79 de la Ley 38 de 1989), es de tres tipos:

A) Político.-Asamblea Departamental.

B) Financiero-Económico.-Secretaría de Hacienda.

C) Fiscal.-Contraloría Departamental.

El artículo 353 ibídem, nos remite, vía análoga, al cánón Constitucional anterior, pues a la letra dice: "Los principios y las disposiciones establecidas en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

En cuanto a la ejecución del Presupuesto, es pertinente mencionar los siguientes principios constitucionales relativos a su desarrollo anual;

- a) La prohibición de hacer erogaciones que no estén autorizadas en el presupuesto de gasto (Art.345, inc 1°)
- b) La prohibición de percibir contribuciones o impuestos que no estén incluidos en el presupuesto de rentas (Art.345, inc.1°)
- c) La prohibición de transferir créditos a objetos no previstos en el respectivo presupuesto (Arts. 345 inc.2°)
- d) La obligación a cargo del Gobierno Nacional, Departamental o local de enviar al órgano de elección popular el balance de la Hacienda dentro de los seis (6) meses siguientes a la conclusión del año fiscal (Art.354).

En este entendido, es claro que:

- 1°. Cualquier cambio en la distribución de una partida presupuestal, incremento del gasto público, aumento de los ingresos etc., deberá estar precedido de las respectiva modificación del presupuesto, por parte de la Asamblea Departamental.
- 2°. La disponibilidad de las operaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del organismo respectivo.
- 3°. La modificación del Presupuesto, es una de las precisas funciones de las que le corresponden a las Asambleas Departamentales, sin desconocer que el gobernador, es el llamado a poner en consideración las mismas.
- 4°. El gobernador debe cumplir estrictamente con lo establecido en el presupuesto anual que apruebe la Duma Departamental.

En atención a la normatividades anteriormente citadas el secretario de Hacienda Departamental y Crédito Público, remitió las siguientes modificaciones a la iniciativa ordenanzal de la referencia, así:

MODIFICACIONES ARTÍCULO PRIMERO:

CRÉDITOS.

ARTICULO	DETALLE	PRESUP.
2228	Convenio Departamento Administrativo de la Función Pública	\$ 10.000.000,00
2290	Bonificación y Transporte Intermunicipal	3.000.000,00
2304	Intereses sobre cesantías	18.990.991,00
2316	Alimentación	5.000.000,00
2340	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación	70.000.000,00
2536	Imprevistos	1.000.000,00
2539	Pasivos I.C.B.F.	2.000.000,00
2724	Tránsito Departamental Decreto 2411/87	36.000.000,00
2726	Corporación Regional Autónoma (3% impuesto timbre)	8.000.000,00
3261	Adquisición Equipo para limpieza de Redes de Alcantarillado Sanitario.	150.000.000,00
3326	Mejoramiento y Rehabilitación de la vía Santo Tomás-Polomuevo, Baranoa-Chorrera-Juan de Acosta	200.000.000,00
3520	Recuperación de la Estación Montoya	90.000.000,00
3532	Construcción de la Avenida Cisneros Puerto Colombia	150.000.000,00
3601	Unidad Oftalmológica y Odontológica	10.500.000,00
3620	Creación y Desarrollo del Fondo de Cofinanciación para el Plan de Microempresas del Departamento.	12.500.000,00
3677	Planta Eléctrica Gobernación	80.000.000,00
3686	Reposición Parque Automotor	8.000.000,00

CONTRACREDITOS.

3840	Capacitación de Promoción y Modernización de las Juntas de Acción Comunal del Departamento.	1.166.772,00
3876	Preinversión Estudio y Diseño	2.879.200,00
3888	Preinversión Estudio y Diseños del sector Agua Potable y Saneamiento.	9.600.000,00
3800	Construcción del Parque Salón Azul-Galapa	1.069.333,00
	Total Modificaciones.	\$840.275.686,00

TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS:

\$2.636'031.025.00

MODIFICACIONES AL ARTICULO SEGUNDO:

CRÉDITOS

ARTICULO	DETALLE	PRESUPUESTO
2192	Mantenimiento Edificios	\$ 10.000.000,00
2202	Mantenimiento Vehículo	26.990.911,00
2212	Capacitación Recursos Humanos	1.000.000,00
2352	Nóminas de Jubilados Causadas y no pagadas nación.	70.000.000,00
2546	Elaboración de Estampillas	20.000.000,00
2547	Programas de Recuperación y Fortalecimiento de carteras rentas departamentales.	24.000.000,00
3560	Atención y Prevención de Desastres	667.000.000,00
3563	Obras Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla	7.000.000,00
3682	Remodelación Física Oficina Gobernación	63.000.000,00
3879	Cofinanciación Proyectos Agua Potable y Saneamiento Básico.	10.000.000,00
3800	Construcción del Parque Salón Azul Galapa	16.702.000,00

CONTRACREDITOS

2214	Viáticos y Gastos de Movilización de todas las Dependencias.	879.200,00
3680	Fortalecimiento al Programa de Desarrollo Institucional Departamental.	1.166.772,00
3910	Vigencias espiradas Gastos de Inversión	9.600.000,00
3918	Obras Civiles Municipios del Departamento	7.000.000,00
3560	Atención y Prevención de Desastres	17.771.333,00
TOTAL MODIFICACIONES		\$ 879.275.606,00

TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS. \$154.000.000,00

MODIFICACIONES ARTICULO TERCERO:**CREDITOS**

ARTICULOS	DETALLE	PRESUPUESTO
3929	Convenio de Cofinanciación N° 2615 de 1996 Fis Departamento del Atlántico	\$ 5.500.000,00

CONTRACREDITOS.

3676	Proyecto de Digitalización de Archivos	\$ 3.000.000,00
	Total Modificaciones	2.500.000,00

TOTAL CREDITOS INCORPORACIONES	PRESUPUESTO DE
GASTO \$2.482.031.025,00	

MODIFICACIONES ARTICULO CUARTO:**CREDITOS**

ARTICULO	DETALLE	PRESUPUESTO
1194	Aportes otras Entidades	\$ 98.828.100,00
1195	Transferencias Nacionales Departamento	173.645.880,00
	Total Modificaciones	272.473.980,00
TOTAL ADICIONES	PRESUPUESTO DE	INGRESOS
\$1.342.475.727,00		

MODIFICACIONES ARTICULO QUINTO:

CRÉDITOS

ARTICULO	DETALLE	PRESUPUESTO
3149	Construcción Infraestructura para la cria, levante y comercialización de pollos, ovinos y ganado porcino por mujer rural en el Dpto.	\$ 8.312.880,00
3929	Convenio de Cofinanciación N°.2615/96 fis Dpto del Atlántico.	73.883.000,00
	Total Modificaciones	\$ 82.195.880,00

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTOS DE GASTOS. \$1.113.840.627,00

MODIFICACIONES ARTICULO SEXTO:

CRÉDITO

ARTICULO	DETALLE	PRESUPUESTO
3127	Electrificación Rural en el corregimiento de Juan Mina.	\$ 91.450.000,00
3604	Construcción de centros solidarios para el desarrollo integral de la familia de los municipios de Baranoa, Usiacuri, Manati y Polomevo	98.828.100,00
	Total Modificaciones	\$ 190.278.100,00

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS \$228.635.100,00.

TOTAL CRÉDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS. \$1.342'475.727,00

La comisión considera que el propósito de este proyecto, es modificar el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 1996, por lo que propone fucionarlos en uno solo, con las siguientes adiciones al proyecto refenciado:

CRÉDITO

ARTICULO SÉPTIMO: (nuevo) Adiciónese el artículo ~~primero~~ del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

2.1.1.2	Impuestos Indirectos	\$327.000.000,00
1085	Tasa servicio público	
	Seguridad Ciudadana	\$327.000.000,00
	Total Adiciones Presup. Ingreso	\$327.000.000,00

ARTICULO OCTAVO: (nuevo) Adiciónese el artículo segundo del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

2.1.9	Secretaría de Hacienda	
2.1.9.2	Gastos Generales	
2534	Gastos Comisiones	\$ 300.000,00
2.1.12	A portes y Transferencias	
2.1.12.2	Transferencias	
2718	DAS 9%	\$ 29.430.000,00
2719	Distrito Militar N° 44 2%	\$ 6.540.000,00
2720	Escuela Naval de Suboficiales	
	ARC/Barranquilla 3% Ord. 14/93	\$ 9.810.000,00
2721	Distrito Militar N° 10 1%	\$ 3.270.000,00
2722	Comando Segunda Brig. 8.5%	\$ 27.795.000,00
2.3.18	Sector seguridad pública	
3890	Fondo Junta de Vigilancia	\$249.000.855,00

El fundamento legal de estas modificaciones están contempladas en la ordenanza 14 de 1993.

CRÉDITO

2.1.1.1	Servicios Personales	
2011	Prima movilización HH.DD	\$ 43.225.000,00
2021	Prestación de Serv y Asesorías	\$ 5.000.000,00
2.1.1.2	Gastos Generales	
2036	Compra de Equipos	\$ 10.000.000,00
2031	Viáticos y Gastos de Viajes	\$ 18.647.995,00
2031	Viáticos y Gastos de Viajes	\$ 2.000.000,00

CONTRACREDITOS.

2006	Primas de Servicios HH.DD	\$ 60.923.806,00
2008	Prima Navida HH.DD	\$ 5.749.149,00
2012	Sueldo Personal Nómina	\$ 2.000.000,00
2014	Gastos Personal Nómina	\$ 7.200.000,00
2022	Subsidio de Transporte	\$ 1.000.000,00
2226	Cesantías Funcionarios Asamblea	\$ 4.000.000,00
2226	Cesantías Funcionarios Asamblea	\$ 2.000.000,00
2727	Cesantías Totales Exfuncionarios Asamblea	\$ 2.000.000,00

La comisión propone los siguientes aspectos:

- 1º. Traslados presupuestales en los diferentes capítulos, subcapítulos del artículo segundo del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, que se detallan en el artículo primero de la presente iniciativa ordenanzal.

Estos recursos se trasladan a otros subcapítulos y artículos del artículo segundo del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 1996, en los artículos 2 y 3 del presente proyecto.

2º.- ADICIONES E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS EN LOS SIGUIENTES SUBCAPITULOS Y ARTÍCULOS.

2.	Adiciones	
1.1.2.1	Participaciones	
1092	Licores otros Departamentos	\$831.245.174,00
1.1.2.5	Aportes otras entidades	
1191	Recursos de Ecosalud (FSS)	\$ 11.132.710,00
1192	Reintegros	\$ 1.789.389,00
1195	Transferencias Nles Dpto.	\$269.964.213,00
1.3	Recursos de Capital.	
1226	Recursos del Balance (FSS)	\$ 2.626.000,00
1228	Liberación de Reservas	\$ 15.315.510,00
	Total Créditos Presupuesto de Gastos	\$327.000.000,00

ARTICULO NOVENO: Contracreditos

2.4.	Contraloría Dptal	
2.4.1	Servicios Personales	
5100	Sueldos	\$ 2.500.000,00
5104	Subsidio de Transporte	200.000,00
5106	Vacaciones	1.200.000,00
5110	Primas de Servicio	600.000,00
5114	Bonificaciones Serv. Prestados	1.900.000,00
5116	Horas Extras Dominicales Festivos	100.000,00
2.4.2	Gastos Generales	
5162	Capacitación	\$ 1.000.000,00
5164	Recreación y Deporte	600.000,00

	5174	Muebles y enseres	2.000.000,00
2.4.3		Transferencias	
	5220	Ley 100-Fondo de Salud y Pensiones \$	2.500.000,00
		Total Contracreditos Presupuesto de Gastos.	\$ 12.600.000,00

ARTICULO DECIMO: Créditos

2.4.		Contraloría Departamental	
2.4.1		Servicios Personales	
	5102	Gastos de Representación	\$ 100.000,00
	5108	Primas de Vacaciones	\$ 1.125.000,00
	5112	Prima de Navidad	\$ 2.625.000,00
2.4.2.		Gastos Generales	
	5240	Viáticos y Pasajes	\$ 4.500.000,00
	5178	Seguros	\$ 1.000.000,00
2.4.3		Transferencias	
	5210	Subsidio familiar	\$ 1.650.000,00
	5212	E.S.A.P	\$ 200.000,00
	5214	Sena	\$ 200.000,00
	5216	I.C.B.F.	\$ 1.200.000,00
		Total Créditos Presupuesto de Gastos.	\$ 12.600.000,00

La comisión considera que el título del proyecto debe ser modificado para poder homologarse a la ordenanza 000069 de 1995. Asimismo, se crea cuatro nuevos artículos que son el séptimo, octavo, noveno y décimo, y el séptimo y octavo correspondientes al proyecto inicial pasan a ser. Undécimo y duodécimo.

Con fundamento en los anteriores razonamientos, la comisión acoge las variantes presentadas por el ejecutivo departamental, y propone a la plenaria la aprobación del presente informe con las modificaciones hechas y abrirle el segundo debate así:

El título del proyecto quedará así: "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

ARTICULO PRIMERO: Contracreditese el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO: Incorpórese al presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO: Acredítese el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO SEXTO: Incorpórese al presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO SEPTIMO: Adiciónese al presupuesto de rentas del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO OCTAVO: Acredítese el presupuesto del rentas del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO NOVENO: Conraceutese el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO DÉCIMO: Acredítese el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ARTICULO UNDECIMO: Comuníquese a la asistencia de presupuesto, a la asistencia de ingreso, a la asistencia de tesorería y a la asistencia de contabilidad y crédito público de la Secretaría de Hacienda Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO DUODECIMO: Esta ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición.

Del señor presidente.

VUESTRA COMISION

JORGE GERLEIN ECHEVERRIA

LUIS CARLOS LUQUE N.

JULIO MENDOZA BULA

GREGORIO GONZALEZ G.

ADALBERTO MERCADO M.

REGULO MATERA GARCIA

103

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MODIFICACIONES PROYECTO PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS
VIGENCIA 1997**

22/11/96

Capítulo	Detalle	Presupuesto 1.997	Creditos Primer Debate	Contracreditos Primer Debate	Presupuesto Segundo Debate
2.3.1.	INVERSION-ADMON CENTRAL	90.419.818.661	4.433.149.000	2.639.662.000	92.213.405.661
2.3.1.1.	SECTOR EDUCACION	40.502.218.293		20.000.000	40.482.218.293
2.3.1.1.1.	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	489.520.738		20.000.000	469.520.738
	Construcción de la batería sanitaria en la escuela Baranoa No. 12 mixta, Laureano Coba Goenaga del municipio de Baranoa	9.000.000			9.000.000
	Construcción de dos aulas para básica secundaria en el centro docente No. 9 mixta Francisco José de Caldas del municipio de Baranoa	17.060.418			17.060.418
	Construcción de la batería sanitaria en la escuela No. 6 mixta Guillermo León Valencia del municipio de Baranoa	9.000.000			9.000.000
	Dotación de Crep en las escuelas oficiales de los municipios del Atlántico	50.000.000		10.000.000	40.000.000
	Dotación de mobiliario para las escuelas oficiales del Departamento del Atlántico	40.000.000		10.000.000	30.000.000
	Fortalecimiento de programas educativos nacionales	20.000.000			20.000.000
	Fortalecimiento del programa escuela nueva en el Departamento del Atlántico	40.000.000			40.000.000
	Fortalecimiento de proyectos educativos institucionales	40.000.000			40.000.000
	Investigación y evaluación de la calidad de la educación en el departamento del Atlántico	20.000.000			20.000.000
	Construcción y dotación de un aula especial para niños con limitaciones físicas y mentales en la escuela de niños de Juan de Acosta	9.000.000			9.000.000
	Adecuación escuela nueva mixta Aguas Vivas de Piojó	21.600.000			21.600.000
	Adecuación escuela nueva Hibacharo Piojó	18.000.000			18.000.000
	Reparación del colegio básico Simón Bolívar del municipio de Puerto Colombia	22.369.200			22.369.200
	Ampliación y mantenimiento, dotación de tres aulas y construcción biblioteca en la escuela María Inmaculada del municipio de Repelón	20.000.000			20.000.000
	Construcción comedores escolares para la escuela No. 3 mixta La Esperanza, No. 5 mixta Divino Niño y No. 6 para varones Jhon F. Kennedy del municipio de Sabanalarga	25.468.000			25.468.000
	Adecuación de la escuela No. 3 para niñas Alberto Pumarejo del municipio de Soledad	21.480.000			21.480.000
	Adecuación de la escuela alianza para el progreso de Suán	47.726.000			47.726.000
	Construcción de dos aulas de clases en la escuela No. 1 para niñas Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Usiacurí	8.817.120			8.817.120
	Mantenimiento y Construcción de Escuelas en los Municipios y corregimientos del Departamento	50.000.000			50.000.000
2.3.1.1.2	ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	37.861.645.418			37.861.645.418
	Programa de bienestar escolar en los municipio del Atlántico	60.000.000			60.000.000
	Organización y dotación del sistema de supervisión educativa	30.000.000			30.000.000
	Situado fiscal(prestación de servicios)	32.053.168.418			32.053.168.418
	Situado fiscal(aportes patronales)	5.718.477.000			5.718.477.000

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MODIFICACIONES PROYECTO PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS
VIGENCIA 1997**

22/11/96

Capítulo	Detalle	Presupuesto 1.997	Creditos Primer Debate	Contracreditos Primer Debate	Presupuesto Segundo Debate
2.3.1.1.3	RECURSOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	442.000.000			442.000.000
	Centro de audiovisuales de la Secretaría de Educación del departamento	20.000.000			20.000.000
	Seguimiento al Plan de Desarrollo Educativo del Depto.	20.000.000			20.000.000
	Actualización, Profesionalización y Especialización de los docentes y directivos del Depto.	80.000.000			80.000.000
	Dotación de materiales, recursos didácticos y bibliográficos	72.000.000			72.000.000
	Convenio Gobernación - Luis E. Nieto Arteta	250.000.000			250.000.000
2.3.1.1.4	AMPLIACION DE LA COBERTURA	950.000.000			950.000.000
	Ampliación y mejoramiento de los servicios y programas de la educación especial para la integración escolar de la población discapacitada en los municipios del Departamento del Atlántico	50.000.000			50.000.000
	Ampliación de la Educación Básica hasta noveno grado- Docentes del Departamento	800.000.000			800.000.000
	Creación y Legalización de preescolares en los Municipios del Depto del Atlántico.	50.000.000			50.000.000
	Proyecto Pedagógico para la paz y la democracia	30.000.000			30.000.000
	Ampliación de los programas de educación de adultos no formales	20.000.000			20.000.000
2.3.1.1.5	MODERNIZACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL	759.052.137			759.052.137
	Ciudadela Universitaria	759.052.137			759.052.137
2.3.1.2	SECTOR SALUD	31.797.895.805	3.073.587.000	1.280.000.000	33.591.482.805
2.3.1.2.1	PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	28.531.560.702	1.200.000.000		29.731.560.702
2.3.1.2.1.1	PRIMER NIVEL	9.619.554.412			9.619.554.412
	Fondo Local de Salud de Baranoa	712.979.000			712.979.000
	Fondo Local de Salud de Juan de Acosta	242.853.000			242.853.000
	Fondo Local de Salud de Sabanagrande	221.797.230			221.797.230
	Fondo Local de Salud de Palmar de Varela	339.851.930			339.851.930
	Hospital Local de Campo de la Cruz	648.191.702			648.191.702
	Centro de Salud de Santa Lucía	209.751.457			209.751.457
	Hospital Local de Luruaco y Organismos Adscritos	446.835.032			446.835.032
	Centro de Salud de Malambo y Organismos Adscritos	673.809.447			673.809.447
	Hospital Local de Puerto Colombia y Organismos Adscritos	432.667.520			432.667.520
	Centro de Salud de Tubará	155.920.483			155.920.483
	Centro de Salud de Piojón y Organismos Adscritos	157.287.567			157.287.567
	Hospital Local de Repelón y Organismos Adscritos	427.976.881			427.976.881
	Hospital Local de Santo Tomás	653.754.899			653.754.899
	Centro de Salud de Ponedera y Organismos Adscritos	265.978.830			265.978.830
	Centro de Salud de Polonuevo	180.458.475			180.458.475
	Hospital Local de Soledad	2.186.640.406			2.186.640.406
	Centro de Salud de Suán	194.937.181			194.937.181
	Centro de Salud de Galapa	283.186.021			283.186.021
	Centro de Salud de Usiacurí	148.135.449			148.135.449
	Centro de Salud de Candelaria y Organismos Adscritos	237.449.935			237.449.935
	Centro de Salud de Manatí	318.841.338			318.841.338

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MODIFICACIONES PROYECTO PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS
VIGENCIA 1997**

22/11/96

Capítulo	Detalle	Presupuesto 1.997	Creditos Primer Debate	Contracreditos Primer Debate	Presupuesto Segundo Debate
	Puesto de salud Municipio de Sabanalarga	480.250.629			480.250.629
2.3.1.2.1.2	SEGUNDO NIVEL	8.939.510.736	1.200.000.000		10.139.510.736
	Hospital Local de Sabanalarga	4.465.747.000			4.465.747.000
	C.A.R.I.	2.287.466.184			2.287.466.184
	Hospital General de Barranquilla		1.200.000.000		1.200.000.000
	Hospital Niño Jesús	2.186.297.552			2.186.297.552
2.3.1.2.1.3	TERCER NIVEL	9.972.495.554			9.972.495.554
	Hospital Universitario de Barranquilla	9.972.495.554			9.972.495.554
2.3.1.2.2	INVERSION DIRECTA	3.266.335.103	1.873.587.000	1.280.000.000	3.859.922.103
	Control de Medicamentos	105.000.000			105.000.000
	SEM	47.380.000			47.380.000
	Plan de Atención Básica	534.219.474	20.000.000	20.000.000	534.219.474
	Desarrollo Institucional de la Red Hospitalaria en el Depto	250.000.000	20.000.000	20.000.000	250.000.000
	Desarrollo y Control de la Salud	340.000.000			340.000.000
	Fortalecimiento del S.S.S. en Salud del Departamento	120.000.000	20.000.000	20.000.000	120.000.000
	Capacitación y Actualización del Potencial Humano en el sector salud del Depto	80.000.000	20.000.000	20.000.000	80.000.000
	Construcción ,remodelación,adecuación y dotación de las Instituciones del Primer y Segundo Nivel de atención	1.789.735.629	1.200.000.000	1.200.000.000	1.789.735.629
	Implementación de la Red de Salud Mental y Rehabilitación Integral del Departamento del Atlántico		324.007.000		324.007.000
	Atención Integral en Salud al Anciano de la Red de Salud Mental y Rehabilitación Integral del CARI en el Departamento del Atlántico		107.000.000		107.000.000
	Prevención Integral del Fenómeno de las Drogas de la Red en Salud Mental y Rehabilitación Integral del CARI		82.580.000		82.580.000
	Atención en Salud a los Loteros del Depto del Atlántico dentro del Regimen Subsidiado		80.000.000		80.000.000
2.3.1.3	SECTOR ENERGIA	1.275.000.000			1.275.000.000
2.3.1.3.1	EXPANSION DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO	1.275.000.000			1.275.000.000
2.3.1.3.1.1	Electrificación zonas subnormales (municipios y corregimientos del Departamento)	1.275.000.000			1.275.000.000
	Extensión de redes urbanas y rurales en los municipios y corregimiento del Departamento	494.718.581			494.718.581
	Electrificación sectores vereda del Corral de San Luis Beltran, municipio de Tubará	141.457.819			141.457.819
	Electrificación rural parcelación Usiacurí - Aguas Vivas.Mpio de Usiacurí	138.823.600			138.823.600
	Electrificación barrio San Antonio - Galapa	100.000.000			100.000.000
	Electrificación rural corregimiento Pital de Megua - Baranoa	50.000.000			50.000.000
	Electrificación barrios municipio de soledad	150.000.000			150.000.000
	Electrificación corregimiento la playa - barrio palo alto y adyacentes	100.000.000			100.000.000
	Electrificación vereda villa lata - Piojó	100.000.000			100.000.000
2.3.1.4	SECTOR AGROPECUARIO	1.953.805.950		40.000.000	1.913.805.950

106

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MODIFICACIONES PROYECTO PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS
VIGENCIA 1997**

22/11/96

Capítulo	Detalle	Presupuesto 1.997	Creditos Primer Debate	Contracreditos Primer Debate	Presupuesto Segundo Debate
2.3.1.4.1	ADECUACION DE TIERRAS	1.033.923.950		30.000.000	1.003.923.950
	Estudios y construcción de pequeños lagos y pequeña irrigación	275.000.000		20.000.000	255.000.000
	Recuperación y drenaje de los distritos de riego	100.000.000			100.000.000
	Distrito de Riego Azucena (Juan de Acosta)	100.000.000			100.000.000
	Distrito de Riego Palmar de Varela	50.000.000			50.000.000
	Construcción embalse presas minidistrito de riego en la parcelación Casamayor en el municipio de Piojó	62.214.000			62.214.000
	Construcción y minidistrito de riego en la parcelación de la palestina en el municipio de Piojó, Atlántico	66.973.000			66.973.000
	Construcción Presa y Minidistrito de Riego Parcelación Achotal en Piojó	50.000.000			50.000.000
	Construcción Presa y Minidistrito de Riego Parcelación La Marina en Piojó	50.000.000			50.000.000
	Construcción Presa y Minidistrito de Riego Parcelación El Rodeo en Barancoa	50.000.000			50.000.000
	Construcción Presa y Minidistrito de Riego Parcelación Banco Totumo en Repelón	39.736.950			39.736.950
	Distrito de Riego Santo Tomás	190.000.000		10.000.000	180.000.000
2.3.1.4.2	ADQUISICION DE MAQUINARIA	150.000.000			150.000.000
	Creación del banco de maquinaria agrícola	150.000.000			150.000.000
2.3.1.4.3	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	529.882.000		10.000.000	519.882.000
	Construcción de granjas experimentales	20.000.000			20.000.000
	Asistencia técnica	450.000.000		10.000.000	440.000.000
	Instalación de granja integral para las mujeres del corregimiento de Chorrera en el municipio de Juan de Acosta	17.691.000			17.691.000
	Adecuación de granja agrícola comunitaria del municipio de Repelón	24.500.000			24.500.000
	Instalación de una granja integral para las mujeres en el municipio de Tubará	17.691.000			17.691.000
2.3.1.4.4	ADQUISICION Y ADJUDICACION DE TIERRAS	40.000.000			40.000.000
	Titulación de tierras al pequeño y mediano productor	40.000.000			40.000.000
2.3.1.4.5	FORMAS ASOCIATIVAS PARA LA COMERCIALIZACION	100.000.000			100.000.000
	Conformación red de comercialización agrícola	40.000.000			40.000.000
	Fondo de Cofinanciación PGE	60.000.000			60.000.000
2.3.1.4.6	REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA	100.000.000			100.000.000
	Proyectos piscícolas	100.000.000			100.000.000
2.3.1.5	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2.838.317.600		30.000.000	2.808.317.500
2.3.1.5.1	DESARROLLO INSTITUCIONAL	100.000.000			100.000.000
	Implementación Ley 142 de servicios públicos	75.000.000			75.000.000
	Asistencia técnica a la operación productiva y distribución comercial	25.000.000			25.000.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MODIFICACIONES PROYECTO PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS
VIGENCIA 1997

22/11/96

Capítulo	Detalle	Presupuesto 1.997	Creditos Primer Debate	Contracreditos. Primer Debate	Presupuesto Segundo Debate
2.3.1.5.2	OPTIMIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2.612.317.500		30.000.000	2.582.317.500
2.3.1.5.2.1	Construcción y optimización de acueductos en los municipios del Departamento	1.380.000.000			1.380.000.000
	Rehabilitación, optimización y ampliación del sistema del sistema de acueducto de la cabecera municipal de Malambo	400.000.000			400.000.000
	Ampliación y mejoramiento del sistema de acueducto regional No. 1(Santo Tomás - Sabanagrande	250.000.000			250.000.000
	Adquisición de acciones en el Acueducto Metropolitano	100.000.000			100.000.000
	Rehabilitación, ampliación y mejoramiento del sistema de acueducto regional No 2 (campo de la cruz- candelaria)	100.000.000			100.000.000
	Rehabilitación y mejoramiento del sistema de acueducto de la cabecera municipal de Luruaco	50.000.000			50.000.000
	Construcción obras complementarias sistema de acueducto de la cabecera municipal de Manatí	100.000.000			100.000.000
	Construcción obras complementarias sistema de acueducto de la cbecera municipal de Puerto Colombia	100.000.000			100.000.000
	Construcción y mantenimiento obras de infraestructura acueductos de Departamento	100.000.000			100.000.000
	Construcción obras complementarias sistema de acueducto de la cabecera municipal de Repelón	80.000.000			80.000.000
	Mejoramiento sistema de acueducto de Santa Lucía	50.000.000			50.000.000
	Construcción obras complementarias sistema de acueducto de tubará	50.000.000			50.000.000
2.3.1.5.2.2	Construcción y optimización de acueductos rurales	742.317.500		30.000.000	712.317.500
	Mejoramiento del acueducto de Pital de Megua, municipio de Baranoa	50.000.000			50.000.000
	Ampliación y reforma acueducto de el Vaiven, municipio de Juan de Acosta	22.317.500			22.317.500
	Optimización del acueducto de Pendales, municipio de Luruaco	40.000.000			40.000.000
	Optimización del acueducto de Palmar de Candelaria, municipio de Luruaco	60.000.000			60.000.000
	Construcción del acueducto para la localidad de las Compuertas, municipio de Manatí	50.000.000			50.000.000
	Mejoramiento sistemas de acueductos de Cascajal, municipio de sabanalarga	20.000.000			20.000.000
	Ampliación y mejoramiento de acueductos rurales en el Depto	500.000.000		30.000.000	470.000.000
2.3.1.5.2.3	Ampliación, construcción y mejoramiento sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas en los municipios del Departamento	490.000.000			490.000.000
	Construcción del alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas servidas, Primera y segunda etapa, Mpio de Baranoa.	100.000.000			100.000.000
	Construcción de la segunda etapa del sistema de alcantarillado sanitario y sistema de tratamiento de aguas servidas de la cabecera municipal de Campo de la Cruz	100.000.000			100.000.000
	Construcción primera etapa del alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas servidas de la cabecera municipal de Palmar de Varela	80.000.000			80.000.000
	Construcción sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas de Tubará	80.000.000			80.000.000

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MODIFICACIONES PROYECTO PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS
VIGENCIA 1997**

22/11/96

Capítulo	Detalle	Presupuesto 1.997	Creditos Primer Debate	Contracreditos Primer Debate	Presupuesto Segundo Debate
	Construcción del sistema de alcantarillado y aguas servidas del municipio de santa lucía	80.000.000			80.000.000
	Ampliación y mejoramiento sistema de alcantarillado y aguas servidas municipio de Puerto Colombia	50.000.000			50.000.000
2.3.1.5.3	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	126.000.000			126.000.000
2.3.1.5.3.1	Implementación del sistema de recolección y disposición final de basuras en los municipios del Departamento	126.000.000			126.000.000
	Implementación, estudio y diseño de los sistemas de recolección y disposición final de los residuos sólidos para los municipios del Departamento.	126.000.000			126.000.000
2.3.1.6	SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	3.117.000.000		40.000.000	3.077.000.000
2.3.1.6.1	CONSTRUCCION DE VIAS	700.000.000		20.000.000	680.000.000
	Construcción de la vía Francisco Javier Cisneros en el municipio de Puerto Colombia	200.000.000			200.000.000
	Reconstrucción vías de acceso al puerto de Barranquilla	500.000.000		20.000.000	480.000.000
2.3.1.6.2	RECONSTRUCCION DE VIAS. ADECUACION DE VIAS Y ACCESOS A LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO	1.100.000.000		20.000.000	1.080.000.000
2.3.6.1.2.1	Programa de construcción, mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental terciaria	300.000.000			300.000.000
	Programa de construcción, mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental terciaria	300.000.000			300.000.000
2.3.1.6.2.2	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red secundaria	800.000.000		20.000.000	780.000.000
	Mejoramiento y rehabilitación de la red vial Departamental red secundaria	800.000.000		20.000.000	780.000.000
2.3.1.6.3	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA (RUTINARIA Y PERIODICA)	817.000.000			817.000.000
2.3.6.3.1	Programa de mantenimiento rutinaria y periódico de las vías	817.000.000			817.000.000
	Mantenimiento rutinario y periódico de las vías del Departamento	817.000.000			817.000.000
2.3.1.6.4	MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES TRANSFERIDOS	500.000.000			500.000.000
2.3.1.6.4.1	Programa de Mantenimiento Caminos Vecinales Transferidos	500.000.000			500.000.000
	Mantenimiento Caminos Vecinales Transferidos	500.000.000			500.000.000
2.3.1.7	SECTOR VIVIENDA	600.000.000		20.000.000	580.000.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MODIFICACIONES PROYECTO PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS
VIGENCIA 1997

22/11/96

Capítulo	Detalle	Presupuesto 1.997	Creditos Primer Debate	Contracreditos Primer Debate	Presupuesto Segundo Debate
2.3.1.7.1	REHABILITACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	600.000.000		20.000.000	580.000.000
2.3.1.7.1.1	Mejoramiento de vivienda, saneamiento básico y capacitación	600.000.000		20.000.000	580.000.000
	Programa de vivienda de interés social en el Departamento y Compra de lotes.	600.000.000		20.000.000	580.000.000
2.3.1.8	SECTOR TURISMO	660.000.000		20.000.000	640.000.000
2.3.1.8.1	REHABILITACION DE SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS	150.000.000			150.000.000
	Recuperación de la estación montoya	50.000.000			50.000.000
	Rehabilitación edificio Bellas Artes	100.000.000			100.000.000
2.3.1.8.2	RECONSTRUCCION DE LAS PLAYAS Y RIBERAS DE LAS LAGUNAS PARA EL TURISMO SOCIAL	610.000.000		20.000.000	490.000.000
	Servicios turísticos integrados en el corregimiento de Santa Verónica	50.000.000			50.000.000
	Estudio y rehabilitación de las playas para el turismo social del Departamento	400.000.000		20.000.000	380.000.000
	Compra y/o Mantenimiento de Equipos de Limpieza para las playas del Departamento.	60.000.000			60.000.000
2.3.1.9	SECTOR DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE	147.428.000			147.428.000
2.3.1.9.1	MEJOR AGUA	147.428.000			147.428.000
	Recuperación Embalse del Guajaro	50.000.000			60.000.000
	Reforestación en el Departamento	60.000.000			60.000.000
	Interconexión cuerpos de agua	47.428.000			47.428.000
2.3.1.10	SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	400.000.000			400.000.000
2.3.1.10.1	PROGRAMA DE ESTUDIOS, CONSTRUCCION Y REHABILITACION PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	400.000.000			400.000.000
	Programa de Estudios, Construcción y Rehabilitación para la Prevención y Atención de Desastres.	400.000.000			400.000.000
2.3.1.11	SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	1.194.791.000	78.000.000		1.272.791.000
2.3.1.11.1	FORTALECIMIENTO A ACTIVIDADES DE LA JUVENTUD PARA SU INTEGRACION A LA VIDA SOCIAL Y LABORAL	343.520.000			343.520.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MODIFICACIONES PROYECTO PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS
VIGENCIA 1997

22/11/96

Capítulo	Detalle	Presupuesto 1.997	Creditos Primer Debate	Contracreditos Primer Debate	Presupuesto Segundo Debate
2.3.1.11.1.1	Proyección y fortalecimiento de los programas de educación sexual, fármacodependencia, cambio de imagen, integración social, turismo juvenil, desarrollo humano, atención a la adolescente embarazada y políticas de la juventud	343.520.000			343.520.000
	Montaje de una botica comunitaria en el Barrio Santa Elena de Baranoa	5.020.000			5.020.000
	Implantación de un plan de prevención y promoción en salud sexual y reproductiva para los adolescentes en el departamento	46.600.000			46.600.000
	Prevención de la drogadicción a través del arte en jóvenes de 12 a 25 años en los municipios del Depto.	78.000.000			78.000.000
	Prevención de la violencia y la drogadicción en el área metropolitana de Barranquilla(barrios la paz, ciudad modesto y siete de agosto)	74.000.000			74.000.000
	Prevención de la violencia y la drogadicción en el área metropolitana de Barranquilla(barrios villa maria, villa adela,manuela beltrán, villa sol y su área de influencia)	90.000.000			90.000.000
	Prevención de la violencia y la drogadicción en el área metropolitana de Barranquilla: Puerto Colombia, salgar.	50.000.000			50.000.000
2.3.1.11.2	PROMOCION DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	200.250.000	30.000.000		230.250.000
2.3.1.11.2.1	Fortalecimiento a las actividades de socialización de las personas de la tercera edad del Departamento	200.250.000	30.000.000		230.250.000
	Ampliación de la cobertura del programa nacional Revivir, subsidio para ancianos indigentes, para mujeres de 65 años en el Departamento del Atlántico	115.800.000			115.800.000
	Reactivación del servicio de atención a los ancianos del albergue tercera edad Club de Leones de Santo Tomás	84.450.000			84.450.000
	Ancianato de Polonuevo		30.000.000		30.000.000
2.3.1.11.3	ATENCION INTEGRAL PARA LA FAMILIA	386.000.000			386.000.000
2.3.1.11.3.1	Creación y dotación de la unidad móvil de atención integral para la familia en los municipio del Departamento	386.000.000			386.000.000
	Atlántico Zona Libre de Ceguera	300.000.000			300.000.000
	Unidad Móvil	86.000.000			86.000.000
2.3.1.11.4	OTROS PROGRAMAS DE NIÑEZ, JUVENTUD,VEJEZ Y MUJER	266.021.000	48.000.000		313.021.000
	Construcción de la tercera etapa de centros de reeducación del menor infractor "El Oasis" y gastos de inversión para la prestación del servicio	176.000.000			176.000.000
	Implementación de un centro de información juvenil en el departamento del Atlántico	15.185.000			15.185.000
	Intercambio de Pasantías entre el Grupo de juventud del Departamento y la Municipalidad de El Bosque (chile)	15.000.000			15.000.000
	Dotación y Mantenimiento de la casa de Juventud del municipio de Baranoa	4.747.000			4.747.000
	Dotación y funcionamiento de la casa de Juventud del municipio de Galapa	9.382.000			9.382.000
	Atención Integral al menor maltratado y su familia en el Departamento	44.707.000			44.707.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MODIFICACIONES PROYECTO PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS
VIGENCIA 1997

22/11/96

111

Capítulo	Detalle	Presupuesto 1.997	Creditos Primer Debate	Contracreditos Primer Debate	Presupuesto Segundo Debate
	Formación Ciudadana para las mujeres líderes del Atlántico		48.000.000		48.000.000
2.3.1.12	SECTOR INDUSTRIA	90.000.000			90.000.000
2.3.1.12.1	RELOCALIZACION INDUSTRIAL	40.000.000			40.000.000
	Creación de la oficina de cooperación internacional Convenio Interadministrativo	40.000.000			40.000.000
2.3.1.12.2	REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD MICROEMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO	50.000.000			50.000.000
	Cofinanciación para el Plan de Microempresas del Depto	50.000.000			50.000.000
2.3.1.13	SECTOR RECREACION, DEPORTE Y CULTURA	2.052.617.483	221.562.000	171.562.000	2.102.617.483
2.3.1.13.1	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ESCENARIOS Y CANCHAS DEPORTIVAS	726.417.483	171.562.000	115.562.000	782.417.483
2.3.1.13.1.1	Reconstrucción de parques de recreación en Municipios y Corregimientos del Departamento	346.280.040	171.562.000	107.562.000	410.280.040
	Reparación y adecuación estadio de futbol del municipio de Campo de la Cruz	78.000.000			78.000.000
	Acondicionamiento cancha de futbol de Luruaco	20.400.000			20.400.000
	Rehabilitación y ampliación del parque los Estudiantes en el municipio de Sabanalarga-Atlántico	164.663.000		30.000.000	124.663.000
	Remodelación del parque de la plaza de Bolivar de Santa Lucia-Atlántico	27.662.000		27.662.000	
	Adecuación y dotación del parque la Virgencita de Suán	50.000.000		50.000.000	
	Remodelación del parque del corregimiento de Cuatro Bocas Tubará	15.766.040			15.766.040
	Construcción Graderías Estadio de Futbol de Suan		50.000.000		50.000.000
	Adecuacion , Mantenimiento y Dotacion de Parques y escenarios deportivos en los Municipios del Departamento		121.562.000		121.562.000
2.3.1.13.1.2.	Construcción de nuevos parques de recreación en municipios y corregimientos	380.137.443		8.000.000	372.137.443
	Construcción de unidad recreacional y deportiva del Barrio Santa Elena del municipio de Baranoa	31.636.000			31.636.000
	Construcción cancha de futbol en los corregimientos de Leña y Carreto, municipio de Candelaria	30.000.000			30.000.000
	Construcción ecoparque corregimiento de Burrusco del municipio de Palmar de Varela	86.205.809			86.205.809
	Construcción cancha multifuncional y parque infantil para la población escolar en el corregimiento de Hibacharo	7.000.000			7.000.000
	Construcción ecoparques en el corregimiento de Martillo, municipio de Ponedera-Atlántico	19.649.000			19.649.000
	Construcción ecoparque en el corregimiento la Retirada del municipio de Ponedera	75.592.166		5.000.000	70.592.166
	Construcción de un parque recreativo en el Barrio San José del municipio de Sabanalarga	24.009.080			24.009.080
	Construcción de dos ecoparques de los Barrios 20 de julio y Altamira del municipio de Santo Tomás	73.047.388		3.000.000	70.047.388
	Construcción cancha multifuncional y parque infantil para la población escolar en la vereda del Taibe - Pijó	5.000.000			5.000.000

112

22/11/96

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MODIFICACIONES PROYECTO PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS
VIGENCIA 1997

Capítulo	Detalle	Presupuesto 1.997	Creditos Primer Debate	Contracreditos Primer Debate	Presupuesto Segundo Debate
	Construcción Ecoparque del corregimiento de Santa Cruz (Mpio de Luruaco)	27.999.000			27.999.000
2.3.1.13.2	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPORTE	166.200.000		2.000.000	164.200.000
	Vacaciones creativas	30.000.000			30.000.000
	Olimpiadas escolares y juegos intercolegiales año 1996	20.000.000			20.000.000
	Escuela de ajedrez Isolina Majul	24.000.000			24.000.000
	Apoyo a actividades deportivas departamentales	92.200.000		2.000.000	90.200.000
2.3.1.13.3	RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	75.000.000	50.000.000	14.000.000	111.000.000
	Conservación preventiva y organización de los archivos municipales del Atlántico	49.700.000		9.000.000	40.700.000
	Creación de archivos municipales en el Departamento del Atlántico	25.300.000		5.000.000	20.300.000
	Construcción del Archivo de Imágenes en Movimiento de la		50.000.000		50.000.000
2.3.1.13.4	ACTIVIDADES CULTURALES	605.000.000		20.000.000	485.000.000
	Fortalecimiento de la cultura cinematográfica y videoteca departamental	20.000.000			20.000.000
	Proyección de la orquesta sinfónica juvenil Batuta para los municipios del departamento del Atlántico	15.000.000			15.000.000
	Fortalecimiento de las actividades artísticas del departamento del Atlántico en danzas plásticas, música, literatura y teatro	120.000.000		10.000.000	110.000.000
	Proyecto Barranquilla Nueva Danza	10.000.000			10.000.000
	Fortalecimiento de los conciertos de carácter sinfónico	150.000.000			150.000.000
	Dotación centro de documentación cinematográfico	30.000.000			30.000.000
	Dotación de bandas municipales del Departamento del Atlántico	40.000.000			40.000.000
	Fortalecimiento al fondo mixto para la promoción de la cultura y las artes	120.000.000		10.000.000	110.000.000
2.3.1.13.5	CREACION, DOTACION Y ADECUACION DE CENTROS CULTURALES	580.000.000		20.000.000	560.000.000
	Biblioteca Departamental	350.000.000			350.000.000
	Compra de inmuebles, construcción, recuperación, dotación y Asesorías de casas de la cultura y museos municipales	130.000.000		10.000.000	120.000.000
	Creación del Instituto tecnológico de Sabanalarga	100.000.000		10.000.000	90.000.000
2.3.1.14	SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL	600.000.000		15.000.000	485.000.000
2.3.1.14.1	DESARROLLO INSTITUCIONAL	600.000.000		15.000.000	485.000.000
	Fortalecimiento al programa de desarrollo institucional departamental y municipal	150.000.000		15.000.000	135.000.000
	Renovación tecnológica de sistemas de información	350.000.000			350.000.000
2.3.1.15	SECTOR PARTICIPACION COMUNITARIA	176.000.000		48.000.000	128.000.000
2.3.1.15.1	PROMOCION A LA PARTICIPACION COMUNITARIA	176.000.000		48.000.000	128.000.000

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MODIFICACIONES PROYECTO PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS
VIGENCIA 1997**

22/11/96

Capítulo	Detalle	Presupuesto 1.997	Creditos Primer Debate	Contracreditos Primer Debate	Presupuesto Segundo Debate
	Participación comunitaria en la fiscalción de los servicios públicos domiciliarios del Atlántico	30.000.000			30.000.000
	Capacitación política para la participación y la democracia dirigido a mujeres rurales del Departamento del Atlántico	28.000.000		28.000.000	
	Capacitación en organización y participación comunitaria a las familias y la mujer en proyectos productivos del departamento del Atlántico	20.000.000		20.000.000	
	Talleres de capacitación para el fortalecimiento de las acciones comunitarias de los campesinos del Atlántico	28.000.000			28.000.000
	Convenio tiendas comunitarias IDEMA	50.000.000			50.000.000
	Capacitación sobre el desarrollo y mecanismos de participación comunitaria en el departamento del Atlántico	20.000.000			20.000.000
2.3.1.16	SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	1.625.000.000	800.000.000	940.000.000	1.385.000.000
2.3.1.16.1	PROYECTOS VARIOS	725.000.000			725.000.000
	Nuevo Zoológico de Barranquilla	50.000.000			50.000.000
	Preinversión de estudios y diseños UDECO	150.000.000		20.000.000	130.000.000
	Conferencia Nacional de Gobernadores	50.000.000			50.000.000
	Programa Nacional de innovación y calidad en la gestión pública	40.000.000			40.000.000
	Centro de Ferias y Exposiciones	15.000.000			15.000.000
	Programa de mejoramiento de la infraestructura de la ciudad	80.000.000			80.000.000
	Carnavales Departamentales	300.000.000		20.000.000	280.000.000
		40.000.000			40.000.000
2.3.1.16.2	SISTEMA NACIONAL DE COFINANCIACION	800.000.000	800.000.000	900.000.000	700.000.000
	Sistema Nacional de Cofinanciación (fondos FIU-FIS-DRI-FIV-FINDETER-PGE)	800.000.000	800.000.000	900.000.000	700.000.000
2.3.1.17	SECTOR SEGURIDAD PUBLICA	1.229.744.530			1.229.744.530
2.3.1.17.1	Programa de Seguridad Pública en el Departamento	1.229.744.530			1.229.744.530
	Fondo Junta de Vigilancia	963.270.959			963.270.959
	Fondo de Seguridad	266.473.571			266.473.571
2.3.1.18	OTRAS INVERSIONES	360.000.000	260.000.000	15.000.000	605.000.000
	Remodelación física oficinas edificio de la Gobernación	100.000.000		15.000.000	85.000.000
	Obras civiles municipios del departamento	200.000.000			200.000.000
	Organización Electoral	20.000.000			20.000.000
	Construcción, Remodelación y Dotación Oficinas de la Asamblea Departamental		260.000.000		260.000.000
	Actualización catastral municipios del Depto.	40.000.000			40.000.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PROYECTO DE ORDENANZA

MODIFICACIONES ARTICULOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL CREDITO

Capítulo	Detalle	REC.CREDITO	CREDITO REC.CREDITO	CONTRACREDITO REC.CREDITO	REC.CREDITO
2.3.1.	INVERSION	12.909.656.670	1.383.000.000	1.383.000.000	12.909.656.670
2.3.1.1.	SECTOR EDUCACION	1.091.520.738		20.000.000	1.071.520.738
2.3.1.1.1.	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	489.520.738		20.000.000	469.520.738
	Construcción de la batería sanitaria en la escuela Baranoa No. 12 mixta, Laureano Coba Goenaga del municipio de Baranoa	9.000.000			9.000.000
	Construcción de dos aulas para básica secundaria en el centro docente No. 9 mixta Francisco José de Caldas del municipio de Baranoa	17.060.418			17.060.418
	Construcción de la batería sanitaria en la escuela No. 6 mixta Guillermo León Valencia del municipio de Baranoa	9.000.000			9.000.000
	Dotación de Crep en las escuelas oficiales de los municipios del Atlántico	50.000.000		10.000.000	40.000.000
	Dotación de mobiliario para las escuelas oficiales del Departamento del Atlántico	40.000.000		10.000.000	30.000.000
	Fortalecimiento de programas educativos nacionales	20.000.000			20.000.000
	Fortalecimiento del programa escuela nueva en el Departamento del Atlántico	40.000.000			40.000.000
	Fortalecimiento de proyectos educativos institucionales	40.000.000			40.000.000
	Investigación y evaluación de la calidad de la educación en el departamento del Atlántico	20.000.000			20.000.000
	Construcción y dotación de un aula especial para niños con limitaciones físicas y mentales en la escuela de niños de Juan de Acosta	9.000.000			9.000.000
	Adecuación escuela nueva mixta Aguas Vivas de Piojó	21.600.000			21.600.000
	Adecuación escuela nueva Hibacharo Piojó	18.000.000			18.000.000
	Reparación del colegio básico Simón Bolívar del municipio de Puerto Colombia	22.369.200			22.369.200

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PROYECTO DE ORDENANZA

MODIFICACIONES ARTICULOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL CREDITO

Capítulo	Detalle	REC.CREDITO	CREDITO REC.CREDITO	CONTRACREDITO REC.CREDITO	REC.CREDITO
	Ampliación y mantenimiento, dotación de tres aulas y construcción biblioteca en la escuela Maria Inmaculada del municipio de Repelón	20.000.000			20.000.000
	Construcción comedores escolares para la escuela No. 3 mixta La Esperanza, No. 5 mixta Divino Niño y No. 6 para varones Jhon F. Kennedy del municipio de Sabanalarga	25.468.000			25.468.000
	Adecuación de la escuela No. 3 para niñas Alberto Pumarejo del municipio de Soledad	21.480.000			21.480.000
	Adecuación de la escuela alianza para el progreso de Suán	47.726.000			47.726.000
	Construcción de dos aulas de clases en la escuela No. 1 para niñas Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Usiacurí	8.817.120			8.817.120
	Mantenimiento y Construcción de Escuelas en los Municipios y corregimientos del Departamento	50.000.000			50.000.000
2.3.1.1..2	ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	90.000.000			90.000.000
	Programa de bienestar escolar en los municipio del Atlántico	60.000.000			60.000.000
	Organización y dotación del sistema de supervisión educativa	30.000.000			30.000.000
	Situado fiscal(prestación de servicios)				
	Situado fiscal(aportes patronales)				
2.3.1.1.3	RECURSOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	362.000.000			362.000.000
	Centro de audiovisuales de la Secretaría de Educación del departamento	20.000.000			20.000.000
	Seguimiento al Plan de Desarrollo Educativo del Depto.	20.000.000			20.000.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PROYECTO DE ORDENANZA

MODIFICACIONES ARTICULOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL CREDITO

Capitulo	Detalle	REC.CREDITO	CREDITO REC.CREDITO	CONTRACREDITO REC.CREDITO	REC.CREDITO
	Actualización, Profesionalización y Especialización de los docentes y directivos del Depto.				
	Dotación de materiales, recursos didácticos y bibliográficos	72.000.000			72.000.000
	Convenio Gobernación - Luis E. Nieto Arteta	250.000.000			250.000.000
2.3.1.1.4	AMPLIACION DE LA COBERTURA	150.000.000			150.000.000
	Ampliación y mejoramiento de los servicios y programas de la educación especial para la integración escolar de la población discapacitada en los municipios del Departamento del Atlántico	50.000.000			50.000.000
	Ampliación de la Educación Básica hasta noveno grado- Docentes del Departamento				
	Creación y Legalización de prescolares en los Municipios del Depto del Atlántico.	50.000.000			50.000.000
	Proyecto Pedagógico para la paz y la democracia	30.000.000			30.000.000
	Ampliación de los programas de educación de adultos no formales	20.000.000			20.000.000
2.3.1.1.5	MODERNIZACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL				
	Ciudadela Universitaria				
2.3.1.2	SECTOR SALUD	1.100.000.000	1.100.000.000	1.100.000.000	1.100.000.000
2.3.1.2.1	PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS		1.100.000.000		1.100.000.000
2.3.1.2.1.1	PRIMER NIVEL				
	Fondo Local de Salud de Baranoa				

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PROYECTO DE ORDENANZA

MODIFICACIONES ARTICULOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL CREDITO

Capítulo	Detalle	REC.CREDITO	CREDITO REC.CREDITO	CONTRACREDITO REC.CREDITO	REC.CREDITO
	Fondo Local de Salud de Juan de Acosta Fondo Local de Salud de Sabanagrande Fondo Local de Salud de Palmar de Varela Hospital Local de Campo de la Cruz Centro de Salud de Santa Lucía Hospital Local de Luruaco y Organismos Adscritos Centro de Salud de Malambo y Organismos Adscritos Hospital Local de Puerto Colombia y Organismos Adscritos Centro de Salud de Tubará Centro de Salud de Piojó y Organismos Adscritos Hospital Local de Repelón y Organismos Adscritos Hospital Local de Santo Tomás Centro de Salud de Ponedera y Organismos Adscritos Centro de Salud de Polonuevo Hospital Local de Soledad Centro de Salud de Suan Centro de Salud de Galapa Centro de Salud de Usiacurí Centro de Salud de Candelaria y Organismos Adscritos Centro de Salud de Manatí Puesto de salud Municipio de Sabanalarga				
2.3.1.2.1.2	SEGUNDO NIVEL		1.100.000.000		1.100.000.000
	Hospital Local de Sabanalarga C.A.R.I. Hospital General de Barranquilla Hospital Niño Jesús		1.100.000.000		1.100.000.000
2.3.1.2.1.3	TERCER NIVEL				
	Hospital Universitario de Barranquilla				

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PROYECTO DE ORDENANZA

MODIFICACIONES ARTICULOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL CREDITO

Capítulo	Detalle	REC.CREDITO	CREDITO REC.CREDITO	CONTRACREDITO REC.CREDITO	REC.CREDITO
2.3.1.2.2	INVERSION DIRECTA Control de Medicamentos SEM Plan de Atención Básica Desarrollo Institucional de la Red Hospitalaria en el Depto Desarrollo y Control de la Salud Fortalecimiento del S.S.S. en Salud del Departamento Capacitación y Actualización del Potencial Humano en el sector salud del Depto Construcción ,remodelación,adecuación y dotación de las Instituciones del Primer y Segundo Nivel de atención Atención en salud a loteros del Depto del Atlántico dentro del Regimen Subsidiado	1.100.000.000		1.100.000.000	
		1.100.000.000		1.100.000.000	
2.3.1.3	SECTOR ENERGIA				
2.3.1.3.1	EXPANSION DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO				
2.3.1.3.1.1	Electrificación zonas subnormales (municipios y corregimientos del Departamento) Extensión de redes urbanas y rurales en los municipios y corregimiento del Departamento Electrificación sectores vereda del Corral de San Luis Beltran, municipio de Tubará Electrificación rural parcelación Usiacurí - Aguas Vivas.Mpio de Usiacurí Electrificación barrio San Antonio - Galapa Electrificación rural corregimiento Pital de Megua - Baranoa Electrificación barrios municipio de soledad Electrificación corregimiento la playa - barrio palo alto y adyacentes Electrificación vereda villa lata - Piojó				

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PROYECTO DE ORDENANZA

MODIFICACIONES ARTICULOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL CREDITO

Capítulo	Detalle	REC.CREDITO	CREDITO REC.CREDITO	CONTRACREDITO REC.CREDITO	REC.CREDITO
2.3.1.4	SECTOR AGROPECUARIO	1.800.000.000		30.000.000	1.770.000.000
2.3.1.4.1	ADECUACION DE TIERRAS	1.033.923.950		30.000.000	1.003.923.950
	Estudios y construcción de pequeños lagos y pequeña irrigación	275.000.000		20.000.000	255.000.000
	Recuperación y drenaje de los distritos de riego	100.000.000			100.000.000
	Distrito de Riego Azucena (Juan de Acosta)	100.000.000			100.000.000
	Distrito de Riego Palmar de Varela	50.000.000			50.000.000
	Construcción embalse presas minidistrito de riego en la parcelación Casamayor en el municipio de Piojó	62.214.000			62.214.000
	Construcción y minidistrito de riego en la parcelación de la palestina en el municipio de Piojó, Atlántico	66.973.000			66.973.000
	Construcción Presa y Minidistrito de Riego Parcelación Achotal en Piojó	50.000.000			50.000.000
	Construcción Presa y Minidistrito de Riego Parcelación La Marina en Piojó	50.000.000			50.000.000
	Construcción Presa y Minidistrito de Riego Parcelación El Rodeo en Baranoa	50.000.000			50.000.000
	Construcción Presa y Minidistrito de Riego Parcelación Banco Totumo en Repelón	39.736.950			39.736.950
	Distrito de Riego Santo Tomás	190.000.000		10.000.000	180.000.000
2.3.1.4.2	ADQUISICION DE MAQUINARIA	150.000.000			150.000.000
	Creación del banco de maquinaria agrícola	150.000.000			150.000.000
2.3.1.4.3	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	479.882.000			479.882.000
	Construcción de granjas experimentales	20.000.000			20.000.000
	Asistencia técnica	400.000.000			400.000.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PROYECTO DE ORDENANZA

MODIFICACIONES ARTICULOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL CREDITO

Capítulo	Detalle	REC.CREDITO	CREDITO REC.CREDITO	CONTRACREDITO REC.CREDITO	REC.CREDITO
	Instalación de granja integral para las mujeres del corregimiento de Chorrera en el municipio de Juan de Acosta	17.691.000			17.691.000
	Adecuación de granja agrícola comunitaria del municipio de Repelón	24.500.000			24.500.000
	Instalación de una granja integral para las mujeres en el municipio de Tubará	17.691.000			17.691.000
2.3.1.4.4	ADQUISICION Y ADJUDICACION DE TIERRAS	40.000.000			40.000.000
	Titulación de tierras al pequeño y mediano productor	40.000.000			40.000.000
2.3.1.4.5	FORMAS ASOCIATIVAS PARA LA COMERCIALIZACION	40.000.000			40.000.000
	Conformación red de comercialización agrícola	40.000.000			40.000.000
	Fondo de Cofinanciación PGE				
2.3.1.4.6	REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA	56.194.050			56.194.050
	Proyectos piscícolas	56.194.050			56.194.050
2.3.1.5	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2.184.555.704		30.000.000	2.154.555.704
2.3.1.5.1	DESARROLLO INSTITUCIONAL				
	Implementación Ley 142 de servicios públicos				
	Asistencia técnica a la operación productiva y distribución comercial				

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PROYECTO DE ORDENANZA

MODIFICACIONES ARTICULOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL CREDITO

Capítulo	Detalle	REC.CREDITO	CREDITO REC.CREDITO	CONTRACREDITO REC.CREDITO	REC.CREDITO
2.3.1.5.2	OPTIMIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2.122.317.500		30.000.000	2.092.317.500
2.3.1.5.2.1	Construcción y optimización de acueductos en los municipios del Departamento	1.380.000.000			1.380.000.000
	Rehabilitación, optimización y ampliación del sistema del sistema de acueducto de la cabecera municipal de Malambo	400.000.000			400.000.000
	Ampliación y mejoramiento del sistema de acueducto regional No. 1(Santo Tomás - Sabanagrande	250.000.000			250.000.000
	Adquisición de acciones en el Acueducto Metropolitano	100.000.000			100.000.000
	Rehabilitación, ampliación y mejoramiento del sistema de acueducto regional No 2 (campo de la cruz- candelaria)	100.000.000			100.000.000
	Rehabilitación y mejoramiento del sistema de acueducto de la cabecera municipal de Luruaco	50.000.000			50.000.000
	Construcción obras complementarias sistema de acueducto de la cabecera municipal de Manatí	100.000.000			100.000.000
	Construcción obras complementarias sistema de acueducto de la cbecera municipal de Puerto Colombia	100.000.000			100.000.000
	Construcción y mantenimiento obras de infraestructura acueductos de Departamento	100.000.000			100.000.000
	Construcción obras complementarias sistema de acueducto de la cabecera municipal de Repelón	80.000.000			80.000.000
	Mejoramiento sistema de acueducto de Santa Lucia	50.000.000			50.000.000
	Construcción obras complementarias sistema de acueducto de tubará	50.000.000			50.000.000
2.3.1.5.2.2	Construcción y optimización de acueductos rurales	742.317.500		30.000.000	712.317.500
	Mejoramiento del acueducto de Pital de Megua, municipio de Baranoa	50.000.000			50.000.000
	Ampliación y reforma acueducto de el Vaiven, municipio de Juan de Acosta	22.317.500			22.317.500

121

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PROYECTO DE ORDENANZA

MODIFICACIONES ARTICULOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL CREDITO

Capítulo	Detalle	REC.CREDITO	CREDITO REC.CREDITO	CONTRACREDITO REC.CREDITO	REC.CREDITO
	Optimización del acueducto de Pendales, municipio de Luruaco	40.000.000			40.000.000
	Optimización del acueducto de Palmar de Candelaria, municipio de Luruaco	60.000.000			60.000.000
	Construcción del acueducto para la localidad de las Compuertas, municipio de Manatí	50.000.000			50.000.000
	Mejoramiento sistemas de acueductos de Cascajal, municipio de sabanalarga	20.000.000			20.000.000
	Ampliación y mejoramiento de acueductos rurales en el Depto	500.000.000		30.000.000	470.000.000
2.3.1.5.2.3	Ampliación, construcción y mejoramiento sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas en los municipios del Departamento				
	Construcción del alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas servidas, Primera y segunda etapa. Mpio de Baranoa.				
	Construcción de la segunda etapa del sistema de alcantarillado sanitario y sistema de tratamiento de aguas servidas de la cabecera municipal de Campo de la Cruz				
	Construcción primera etapa del alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas servidas de la cabecera municipal de Palmar de Varela				
	Construcción sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas de Tubará				
	Construcción del sistema de alcantarillado y aguas servidas del municipio de Santa Lucía				
	Ampliación y mejoramiento sistema de alcantarillado y aguas servidas municipio de Puerto Colombia				
2.3.1.5.3	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	62.238.204			62.238.204
2.3.1.5.3.1	Implementación del sistema de recolección y disposición final de basuras en los municipios del Departamento	62.238.204			62.238.204

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PROYECTO DE ORDENANZA

MODIFICACIONES ARTICULOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL CREDITO

Capítulo	Detalle	REC.CREDITO	CREDITO REC.CREDITO	CONTRACREDITO REC.CREDITO	REC.CREDITO
	Implementación, estudio y diseño de los sistemas de recolección y disposición final de los residuos sólidos para los municipios del Departamento.	62.238.204			62.238.204
2.3.1.6	SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	2.485.444.296		20.000.000	2.465.444.296
2.3.1.6.1	CONSTRUCCION DE VIAS	700.000.000		20.000.000	680.000.000
	Construcción de la vía Francisco Javier Cisneros en el municipio de Puerto Colombia	200.000.000			200.000.000
	Reconstrucción vías de acceso al puerto de Barranquilla	500.000.000		20.000.000	480.000.000
2.3.1.6.2	RECONSTRUCCION DE VIAS. ADECUACION DE VIAS Y ACCESOS A LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO	468.444.296			468.444.296
2.3.6.1.2.1	Programa de construcción, mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental terciaria	300.000.000			300.000.000
	Programa de construcción, mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental terciaria	300.000.000			300.000.000
2.3.1.6.2.2	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red secundaria	168.444.296			168.444.296
	Mejoramiento y rehabilitación de la red vial Departamental red secundaria	168.444.296			168.444.296
2.3.1.6.3	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA (RUTINARIA Y PERIODICA)	817.000.000			817.000.000
2.3.1.6.3.1	Programa de mantenimiento rutinaria y periódico de las vías	817.000.000			817.000.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PROYECTO DE ORDENANZA

MODIFICACIONES ARTICULOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL CREDITO

Capítulo	Detalle	REC.CREDITO	CREDITO REC.CREDITO	CONTRACREDITO REC.CREDITO	REC.CREDITO
	Mantenimiento rutinario y periódico de las vías del Departamento	817.000.000			817.000.000
2.3.1.6.4	MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES TRANSFERIDOS	500.000.000			500.000.000
2.3.1.6.4.1	Programa de Mantenimiento Caminos Vecinales Transferidos	500.000.000			500.000.000
	Mantenimiento Caminos Vecinales Transferidos	500.000.000			500.000.000
2.3.1.7	SECTOR VIVIENDA	415.135.932			415.135.932
2.3.1.7.1	REHABILITACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	415.135.932			415.135.932
2.3.1.7.1.1	Mejoramiento de vivienda, saneamiento básico y capacitación	415.135.932			415.135.932
	Programa de vivienda de interés social en el Departamento y Compra de lotes.	415.135.932			415.135.932
2.3.1.8	SECTOR TURISMO	560.000.000			560.000.000
2.3.1.8.1	REHABILITACION DE SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS	150.000.000			150.000.000
	Recuperación de la estación montoya	50.000.000			50.000.000
	Rehabilitación edificio Bellas Artes	100.000.000			100.000.000
2.3.1.8.2	RECONSTRUCCION DE LAS PLAYAS Y RIBERAS DE LAS LAGUNAS PARA EL TURISMO SOCIAL	410.000.000			410.000.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PROYECTO DE ORDENANZA

MODIFICACIONES ARTICULOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL CREDITO

Capítulo	Detalle	REC.CREDITO	CREDITO REC.CREDITO	CONTRACREDITO REC.CREDITO	REC.CREDITO
	Servicios turísticos integrados en el corregimiento de Santa Verónica	50.000.000			50.000.000
	Estudio y rehabilitación de las playas para el turismo social del Departamento	300.000.000			300.000.000
	Compra y/o Mantenimiento de Equipos de Limpieza para las playas del Departamento.	60.000.000			60.000.000
2.3.1.9	SECTOR DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE	100.000.000			100.000.000
2.3.1.9.1	MEJOR AGUA	100.000.000			100.000.000
	Recuperación Embalse del Guajaro	50.000.000			50.000.000
	Reforestación en el Departamento	50.000.000			50.000.000
	Interconexión cuerpos de agua				
2.3.1.10	SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	300.000.000			300.000.000
2.3.1.10.1	PROGRAMA DE ESTUDIOS, CONSTRUCCION Y REHABILITACION PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	300.000.000			300.000.000
	Programa de Estudios, Construcción y Rehabilitación para la Prevención y Atención de Desastres.	300.000.000			300.000.000
2.3.1.11	SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	500.000.000	43.000.000		543.000.000

12

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PROYECTO DE ORDENANZA

MODIFICACIONES ARTICULOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL CREDITO

Capítulo	Detalle	REC.CREDITO	CREDITO REC.CREDITO	CONTRACREDITO REC.CREDITO	REC.CREDITO
2.3.1.11.1	FORTALECIMIENTO A ACTIVIDADES DE LA JUVENTUD PARA SU INTEGRACION A LA VIDA SOCIAL Y LABORAL	324.000.000			324.000.000
2.3.1.11.1.1	Proyección y fortalecimiento de los programas de educación sexual, fármacodependencia, cambio de imagen, integración social, turismo juvenil, desarrollo humano, atención a la adolescente embarazada y políticas de la juventud	324.000.000			324.000.000
	Montaje de una botica comunitaria en el Barrio Santa Elena de Baranoa	5.020.000			5.020.000
	Implantación de un plan de prevención y promoción en salud sexual y reproductiva para los adolescentes en el departamento	46.500.000			46.500.000
	Prevención de la drogadicción a través del arte en jóvenes de 12 a 25 años en los municipios del Depto.	78.000.000			78.000.000
	Prevención de la violencia y la drogadicción en el área metropolitana de Barranquilla(barrios la paz, ciudad modesto y siete de agosto)	74.000.000			74.000.000
	Prevención de la violencia y la drogadicción en el área metropolitana de Barranquilla(barrios villa maría, villa adela,manuela beltrán, villa sol y su área de influencia)	70.480.000			70.480.000
	Prevención de la violencia y la drogadicción en el área metropolitana de Barranquilla: Puerto Colombia, salgar.	50.000.000			50.000.000
2.3.1.11.2	PROMOCION DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD		15.000.000		15.000.000
2.3.1.11.2.1	Fortalecimiento a las actividades de socialización de las personas de la tercera edad del Departamento		15.000.000		15.000.000
	Ampliación de la cobertura del programa nacional Revivir, subsidio para ancianos indigentes, para mujeres de 65 años en el Departamento del Atlántico				

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PROYECTO DE ORDENANZA

MODIFICACIONES ARTICULOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL CREDITO

Capítulo	Detalle	REC.CREDITO	CREDITO REC.CREDITO	CONTRACREDITO REC.CREDITO	REC.CREDITO
2.3.1.11.3	Reactivación del servicio de atención a los ancianos del albergue tercera edad Club de Leones de Santo Tomás Ancianato Polonuevo		15.000.000		15.000.000
2.3.1.11.3.1	ATENCION INTEGRAL PARA LA FAMILIA Creación y dotación de la unidad móvil de atención integral para la familia en los municipio del Departamento				
	Atlántico Zona Libre de Ceguera Unidad Móvil				
2.3.1.11.4	OTROS PROGRAMAS DE NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER Construcción de la tercera etapa de centros de reeducación del menor infractor "El Oasis" y gastos de inversión para la prestación del servicio	176.000.000	28.000.000		204.000.000
	Implementación de un centro de información juvenil en el departamento del Atlántico	176.000.000			176.000.000
	Intercambio de Pasantías entre el Grupo de juventud del Departamento y la Municipalidad de El Bosque (chile)				
	Dotación y Mantenimiento de la casa de Juventud del municipio de Baranoa				
	Dotación y funcionamiento de la casa de Juventud del municipio de Galapa				
	Atención Integral al menor maltratado y su familia en el Departamento				
	Formacion Ciudadana para mujeres lideres del Atlántico		28.000.000		28.000.000
2.3.1.12	SECTOR INDUSTRIA	90.000.000			90.000.000
2.3.1.12.1	RELOCALIZACION INDUSTRIAL	40.000.000			40.000.000

128

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PROYECTO DE ORDENANZA

MODIFICACIONES ARTICULOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL CREDITO

Capitulo	Detalle	REC.CREDITO	CREDITO REC.CREDITO	CONTRACREDITO REC.CREDITO	REC.CREDITO
	Creación de la oficina de cooperación internacional - Convenio Interadministrativo	40.000.000			40.000.000
2.3.1.12.2	REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD MICROEMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO	50.000.000			50.000.000
	Cofinanciación para el Plan de Microempresas del Depto	50.000.000			50.000.000
2.3.1.13	SÉCTOR RECREACION, DEPORTE Y CULTURA		50.000.000		50.000.000
2.3.1.13.1	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ESCENARIOS Y CANCHAS DEPORTIVAS				
2.3.1.13.1.1	Reconstrucción de parques de recreación en Municipios y Corregimientos del Departamento				
	Reparación y adecuación estadio de futbol del municipio de Campo de la Cruz				
	Acondicionamiento cancha de futbol de Luruaco				
	Rehabilitación y ampliación del parque los Estudiantes en el municipio de Sabanalarga-Atlántico				
	Remodelación del parque de la plaza de Bolivar de Santa Lucía-Atlántico				
	Adecuación y dotación del parque la Virgencita de Suán				
	Remodelación del parque del corregimiento de Cuatro Bocas Tubará				
	Construcción Graderías Estadio de Futbol Suán				
	Adecuación , Mantenimiento y Dotación de Parques y Escenarios deportivos en los Municipios del Depto				
2.3.1.13.1.2.	Construcción de nuevos parques de recreación en municipios y corregimientos				

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PROYECTO DE ORDENANZA

MODIFICACIONES ARTICULOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL CREDITO

Capítulo	Detalle	REC.CREDITO	CREDITO REC.CREDITO	CONTRACREDITO REC.CREDITO	REC.CREDITO
	Construcción de unidad recreacional y deportiva del Barrio Santa Elena del municipio de Baranoa Construcción cancha de futbol en los corregimientos de Leña y Carreto, municipio de Candelaria Construcción ecoparque corregimiento de Burrusco del municipio de Palmar de Varela Construcción cancha multifuncional y parque infantil para la población escolar en el corregimiento de Hibacharo Construcción ecoparques en el corregimiento de Martillo, municipio de Ponedera-Atlántico Construcción ecoparque en el corregimiento la Retirada del municipio de Ponedera Construcción de un parque recreativo en el Barrio San José del municipio de Sabanalarga Construcción de dos ecoparques de los Barrios 20 de julio y Altamira del municipio de Santo Tomás Construcción cancha multifuncional y parque infantil para la población escolar en la vereda del Taibe - Piojó Construcción Ecoparque del corregimiento de Santa Cruz (Mpio de Luruaco)				
2.3.1.13.2	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPORTE Vacaciones creativas Olimpiadas escolares y juegos intercolegiales año 1996 Escuela de ajedrez Isolina Majul Apoyo a actividades deportivas departamentales				
2.3.1.13.3	RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Conservación preventiva y organización de los archivos municipales del Atlántico		50.000.000		50.000.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PROYECTO DE ORDENANZA

MODIFICACIONES ARTICULOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL CREDITO

Capitulo	Detalle	REC.CREDITO	CREDITO REC.CREDITO	CONTRACREDITO REC.CREDITO	REC.CREDITO
2.3.1.13.4	Creación de archivos municipales en el Departamento de Atlántico Construcción del Archivo de Imágenes en Movimiento de la Fundación Cinemateca del Caribe ACTIVIDADES CULTURALES Fortalecimiento de la cultura cinematográfica y videoteca departamental Proyección de la orquesta sinfónica juvenil Batuta para los municipios del departamento del Atlántico Fortalecimiento de las actividades artísticas del departamento del Atlántico en danzas plásticas, música, literatura y teatro Proyecto Barranquilla Nueva Danza Fortalecimiento de los conciertos de carácter sinfónico Dotación centro de documentación cinematográfico Dotación de bandas municipales del Departamento del Atlántico Fortalecimiento al fondo mixto para la promoción de la cultura y las artes	-	50.000.000		50.000.000
2.3.1.13.5	CREACION, DOTACION Y ADECUACION DE CENTROS CULTURALES Biblioteca Departamental Compra de inmuebles, construcción, recuperación, dotación y Asesorías de casas de la cultura y museos municipales Creación del Instituto tecnológico de Sabanalarga				
2.3.1.14	SECTOR INSTITUCIONAL	DESARROLLO			
		420.000.000		15.000.000	405.000.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PROYECTO DE ORDENANZA

MODIFICACIONES ARTICULOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL CREDITO

Capítulo	Detalle	REC.CREDITO	CREDITO REC.CREDITO	CONTRACREDITO REC.CREDITO	REC.CREDITO
2.3.1.14.1	DESARROLLO INSTITUCIONAL	420.000.000		15.000.000	405.000.000
	Fortalecimiento al programa de desarrollo institucional departamental y municipal	150.000.000		15.000.000	135.000.000
	Renovación tecnologica de sistemas de información	270.000.000			270.000.000
2.3.1.15	SECTOR PARTICIPACION COMUNITARIA	128.000.000		28.000.000	100.000.000
2.3.1.15.1	PROMOCION A LA PARTICIPACION COMUNITARIA	128.000.000		28.000.000	100.000.000
	Participación comunitaria en la fiscalición de los servicios públicos domiciliarios del Atlántico	30.000.000			30.000.000
	Capacitación política para la participación y la democracia dirigido a mujeres rurales del Departamento del Atlántico	28.000.000		28.000.000	
	Capacitación en organización y participación comunitaria a las familias y la mujer en proyectos productivos del departamento del Atlántico				
	Talleres de capacitación para el fortalecimiento de las acciones comunitarias de los campesinos del Atlántico				
	Convenio tiendas comunitarias IDEMA	50.000.000			50.000.000
	Capacitación sobre el desarrollo y mecanismos de participación comunitaria en el departamento del Atlántico	20.000.000			20.000.000
2.3.1.16	SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	1.425.000.000		140.000.000	1.285.000.000
2.3.1.16.1	PROYECTOS VARIOS				
	Nuevo Zoológico de Barranquilla	50.000.000			50.000.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PROYECTO DE ORDENANZA

MODIFICACIONES ARTICULOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL CREDITO

Capítulo	Detalle	REC.CREDITO	CREDITO REC.CREDITO	CONTRACREDITO REC.CREDITO	REC.CREDITO
	Preinversión de estudios y diseños	150.000.000		20.000.000	130.000.000
	UDECO	20.000.000			20.000.000
	Conferencia Nacional de Gobernadores	40.000.000			40.000.000
	Programa Nacional de innovación y calidad en la gestión pública	15.000.000			15.000.000
	Centro de Ferias y Exposiciones	80.000.000			80.000.000
	Programa de mejoramiento de la infraestructura de la ciudad	300.000.000		20.000.000	280.000.000
	Carnavales Departamentales				
2.3.1.16.2	SISTEMA NACIONAL DE COFINANCIACION	770.000.000		100.000.000	670.000.000
	Sistema Nacional de Cofinanciación (fondos FIU-FIS-DRI-FIV-FINDETER-PGE)	770.000.000		100.000.000	670.000.000
2.3.1.17	SECTOR SEGURIDAD PUBLICA .				
2.3.1.17.1	Programa de Seguridad Pública en el Departamento				
	Fondo Junta de Vigilancia				
	Fondo de Seguridad				
2.3.1.18	OTRAS INVERSIONES	310.000.000	190.000.000		500.000.000
	Remodelación física oficinas edificio de la Gobernación	50.000.000			50.000.000
	Obras civiles municipios del departamento	200.000.000			200.000.000
	Organización Electoral	20.000.000			20.000.000
	Construcción, Remodelación y Dotación Oficinas de la Asamblea Departamental		190.000.000		190.000.000
	Actualización catastral municipios del Depto.	40.000.000			40.000.000

132